



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
Orden de 12 de enero de 1990, por la que se regula la remisión de datos por las empresas operadoras, de comercialización y de servicios técnicos inscritas en los registros administrativos de esta Comunidad Autónoma	432	mación en mixto al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Carazán de Jesús de Sevilla.	434
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>			
Acuerdo de 19 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades de la Consejería de Gobernación, susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.	433	Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se autoriza al Centra Municipal no oficial autorizado de Enseñanza Musical de Ecijo, para impartir la Enseñanza de Danza Española.	434
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Corrección de errores a la Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se establece el uniforme del personal con funciones de Guardería Forestal, adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería. (BOJA núm. 4, de 16.1.90).	433	Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Docente Privado, Santísima Trinidad I, de Córdoba.	434
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva de dos unidades de Preescolar (Párulas), la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infantil), y la transformación en mixto al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Carazán de Jesús de Sevilla.	432	Orden de 19 de diciembre de 1989, sobre Corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	435
		Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se modifican las Enseñanzas en diversos Centros Públicos de Enseñanzas Musicales.	435
		Orden de 12 de enero de 1990, por la que se aprueba la experimentación de distintos niveles educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	436

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Corrección de errores a la Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede a la acomodación de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los Servicios Oficiales de Andalucía (BOJA núm. 94, de 24.11.89).	438	Orden de 11 de enero de 1990, por la que se adscribe, con carácter definitivo, Profesorado al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 de Córdoba, como consecuencia de traslado de ramas de los Institutos de Formación Profesional San Alvaro y la Fuensanta de la misma localidad.	438

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 20 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad.	438

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89. 447

Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B. 447

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4794/89. 447

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/90, Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por don Rafael San Vergara, contra Resolución de 28 de marzo de 1989 de la Agencia de Medio Ambiente y desestimación presunta de recurso de Alzada, sobre retracto de finca rústica. 447

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 447

Resolución de 16 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica, y la declaración en concreto, de su utilidad pública. 448

Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 98, de 9.12.89). 448

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de enero de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de fecha 19 de abril de 1989, recaída en los autos núms. 358/89 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cádiz, aclarada por Auto de fecha 27 de noviembre de 1989, del mismo Juzgado, en la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Moya Cabral y otros. 448

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3056/87, interpuesto contra esta Consejería por don Mohamad Sultan. 449

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 875/87, interpuesto contra esta Consejería por don Francisco Ceballos García. 449

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1397/87, interpuesto contra esta Consejería por don Manuel R. Girona Cabeza y doña María Luisa Sánchez Caballero. 449

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1933/87, interpuesto contra esta Consejería por doña Victoria Hidalgo Sánchez y otros. 449

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2209/87, interpuesto contra esta Consejería por don Pedro Antonio Viñuela Fernández. 450

Orden de 11 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1527/86, interpuesto contra esta Consejería por doña María Reyes Gutiérrez Tous. 450

Orden de 15 de enero de 1990, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1791/87, interpuesto contra esta Consejería por don Antonio Marcos Nieto. 450

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se clasifica como Centro no Oficial autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental al Centro Municipal de Música de Lora del Río (Sevilla). 450

Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se convocan premios de recursos y programas de Informática Educativa. 450

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 7 de Huelva la denominación de Pablo Neruda. 451

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, San Antonio de Padua, de Martos (Jaén). 452

Orden de 10 de enero de 1990, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras de 1990. 452

Orden de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1501/87, interpuesto por don Godofredo Camacho Pérez. 455

Orden de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 763/87, interpuesto por doña María Angeles Aires Gálvez. 455

Orden de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 19/88, interpuesto por doña María Angustias León Casas. 455

Orden de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1340/87, interpuesto por don Manuel de Lemus Varela. 456

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 38/90).

456

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.

457

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

457

Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

457

Resolución de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

458

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

458

Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de plantaciones que se cita.

458

Resolución de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 111/90).

458

Anuncio de la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga, de concurso público de obras. (PP. 91/90).

459

Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de diversos contratos. (BOJA núm. 59, de 25.7.89).

459

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

459

Orden de 29 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

459

Resolución de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FG89000040) (Res. Q-209/90). (PD. 96/90).

459

Resolución de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (2/89/305) (Res. Q-199/89).

460

Resolución de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adju-

dicación definitiva de contrato de suministro. (1/88/255) (Res. P/200/90).

460

Resolución de 15 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PS89000087) (Res. P-202/90).

460

Resolución de 15 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PS89000086) (Res. P-201/90).

460

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras mediante el sistema de contratación directa.

460

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio (PP. 1602/89).

460

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Concurso (PP. 74/90).

561

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncio (PP. 15/90).

462

Anuncio (PP. 16/90).

462

Anuncio (PP. 64/90).

463

Anuncio (PP. 65/90).

464

Anuncio (PP. 66/90).

464

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio de convocatoria de subasta (PP. 92/90).

465

Anuncio de convocatoria de subasta (PP. 93/90).

465

Anuncio de convocatoria de subasta (PP. 94/90).

465

#### AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 23/90).

466

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de la conservación de semáforos. (PP. 41/90).

466

Resolución del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso de suministro de mobiliario durante 1990. (PP. 42/90).

467

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio de concurso. (PP. 95/90). 467

**CONSORCIO BAHIA DE CADIZ**

- Anuncio (PP. 53/90). 468

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial Andaluza de Protección Vegetal. 468

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Promotores Inmobiliarios de Andalucía. 468

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología. 468

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravío de resguardo (PP. 8/90). 468

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casabermeja, provincia de Málaga (MA-86/070/V). 468

**C.P. LOPE DE VEGA**

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 56/90). 469

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 12 de enero de 1990, por la que se regula la remisión de datos por las empresas operadoras, de comercialización y de servicios técnicos inscritas en los registros administrativos de esta Comunidad Autónoma.

Los artículos 12.5, 14.4 y 17 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen la obligatoriedad para las Empresas Operadoras, para las de Servicios Técnicos y para las de Comercialización que se encuentren legolmente autorizadas por la Junta de Andalucía, de remitir anualmente la justificación de los extremos que en dichos preceptos reglamentarios se articulan.

Asimismo, el apartada número 6 del artículo 12 y el número 5 del artículo 14, establecen la obligación, tanto para las Empresas Operadoras como para los de Servicios Técnicos, de remitir la información que expresamente sea solicitada, en la forma y plazo que por la Administración se le indiquen.

Vistos los anteriores preceptos, en observancia de lo establecido en el artículo 29.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y con el fin de agilizar y flexibilizar el cumplimiento de tales obligaciones reglamentarias por parte de estas Empresas, así como de infundir mayor operatividad estadístico a la recogida de datos por parte de los servicios administrativos de esta Consejería, todo ello sin perjuicio de que, de estimarse oportuno en algunos casos, se requiera documentalente la justificación de determinados extremos.

**ORDENO:**

Primero. Se aprueba como impreso normalizado de comunicación anual de datos por las Empresas Operadoras, por las de Servicios Técnicos y por las de Comercialización inscritas en el Registro de esta Comunidad Autónoma, el que se inserta en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El impreso deberá cumplimentarse íntegramente y remitirse por cada empresa, sujeto a lo prescrito en la presente Orden, al Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Política Interior antes del día 1 de marzo de cada año, con los datos referidos al ejercicio económico del año anterior.

Tercero. La Dirección General de Política Interior, de estimarlo oportuno a los efectos de confirmación de datos, podrá requerir a las empresas afectadas la justificación documental de los mismos.

Cuarto. Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

**ANEXO.**

Consejería de Gobernación



**JUNTA DE ANDALUCIA**

FICHA NORMALIZADA DE DATOS A REMITIR AL SERVICIO DE AUTORIZACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR POR LAS EMPRESAS REGULADAS EN EL VICENTE REGLAMENTO DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (ARTS. 12.5, 6, 14.4, 5 y 17 DEL REGLAMENTO).

EJERCICIO: 1.9 \_\_\_\_\_  
Nº Inscrición: \_\_\_\_\_

**1.- DATOS REFERIDOS A LA EMPRESA**

- 1.1. Denominación \_\_\_\_\_
- 1.2. Domicilio \_\_\_\_\_
- 1.3. Localidad y Provincia \_\_\_\_\_
- 1.4. Tipo de actividad \_\_\_\_\_
- 1.5. Código de Identificación Fiscal (NIF) \_\_\_\_\_
- 1.6. Nº de Inscrición en la Seguridad Social: \_\_\_\_\_
- 1.7. Nº Pers. Admto \_\_\_\_\_, Nº Pers. Técnico \_\_\_\_\_, Nº Otros \_\_\_\_\_
- 1.8. Volumen de Inversiones:
  - Adquisición de máquinas recreativas y de azar \_\_\_\_\_ A
  - Elementos de transportes \_\_\_\_\_ A
  - Instalaciones: \_\_\_\_\_ A
- 1.9. Fecha de inicio de actividades como Empresa: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**2.- DATOS COMUNES A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS**

- 2.1. ¿Está al corriente de la licencia fiscal del impuesto industrial? SI/NO. Indicar rúbrica \_\_\_\_\_

- 2.2. ¿Se ha producido modificación de los datos que motivaron la inscripción? SI/NO. (En caso afirmativo, unir en hoja aparte los datos que hayan resultado modificados).
- 2.3. ¿Está al corriente en el abono de las cuotas a la Seguridad Social de los empleados de su Empresa? SI/NO (SI/NO, TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA).

3.- A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MATERIAL DE JUEGO

- 3.1. Nº total de transacciones comerciales durante el año anterior (Compra, venta, leasing, alquiler).  
De tipo A \_\_\_\_\_, B \_\_\_\_\_, C \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCIA

- 3.2. Nº de personas físicas o jurídicas adquirentes de las mismas:  
De tipo A \_\_\_\_\_, E \_\_\_\_\_, C \_\_\_\_\_
- 3.3. Precio medio de venta:  
De tipo A \_\_\_\_\_, B \_\_\_\_\_, C \_\_\_\_\_

4.- A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TECNICOS

- 4.1. Nº de Empresas Operadoras con las que se hayan mantenido contratos de Servicios durante el ejercicio.  
- Empresas Operadoras de tipo A exclusivamente \_\_\_\_\_.  
De tipo A-B \_\_\_\_\_, De tipo C \_\_\_\_\_

5.- A CUMPLIMENTAR POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

- 5.1. Nº total de máquinas.  
De tipo A \_\_\_\_\_ / (X) / (R) / (J) / (B) / (D) /  
De tipo B \_\_\_\_\_ / (X) / (J) / (B) / (D) /  
De tipo C \_\_\_\_\_

(X= bares, cafeterías; R= Salón Recreativo; J= Salón de Juego; B= Sala de Bingo; D= Almacén).

- 5.2. Localidades en las que explota máquinas:  
- Fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: SI/NO  
- En la Comunidad Autónoma de Andalucía:

NUMERO

- . Provincias \_\_\_\_\_
- . Capitales de Provincia \_\_\_\_\_
- . Otras poblaciones \_\_\_\_\_

- 5.3. Mantiene contrato de servicios (reparación y mantenimiento de máquinas) con alguna Empresa de Servicios Técnicos: SI/NO (SI/NO, TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA)

- 5.4. Nº de Salones de los que es titular:  
Recreativos \_\_\_\_\_ De Juego \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_.

FIRMADO Y SELLADO

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR.- SERVICIO DE AUTORIZACIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 19 de diciembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades de la Consejería de Gobernación, susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

El artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, conforme al artículo 5º de la misma, se determinarán por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y Planificación y de la Consejería que preste o de la que dependa el Órgano o Ente correspondiente.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Hacienda y Planificación y del Consejero de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 1989,

ACUERDA:

1º. Se autoriza a la Consejería de Gobernación a la percepción de precios públicos por alojamiento, manutención, material didáctico y prácticas necesarias en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con motivo de cursos de formación organizados por la citada Escuela.

2º. La fijación de la cuantía de los precios públicos a que se refiere el apartado anterior de este Acuerdo, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 145.2 y siguientes de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

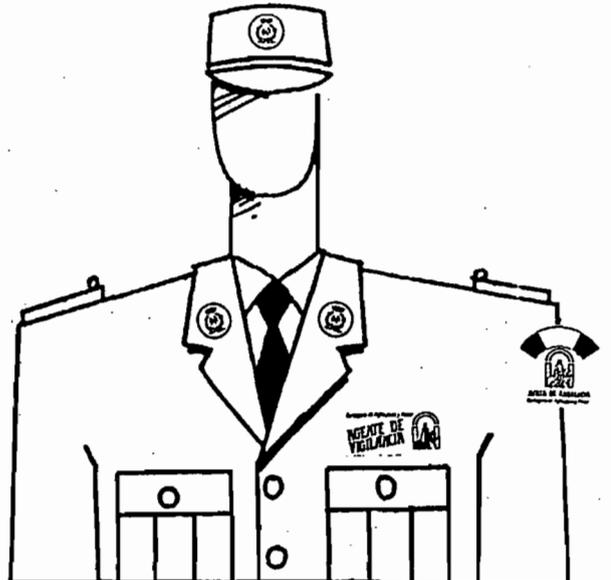
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se establece el uniforme del personal con funciones de Guardería Forestal, adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería. (BOJA núm. 4, de 16.1.90).

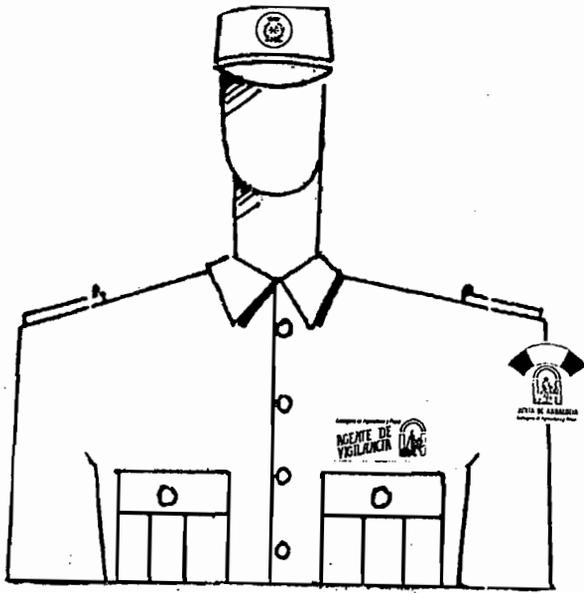
Advertido error en la Orden de 5 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establece el uniforme del personal con funciones de Guardería Forestal, adscrito a las Delegaciones Provinciales de la Consejería, publicada en el BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1990, en el último párrafo se indica el Anexo I y Anexo II, que no se han adjuntado, acompañándolos en esta corrección de errores para su publicación.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANEXO I



## ANEXO II



## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la transformación y clasificación definitiva de dos unidades de Preescolar (Párvulos), la ampliación de una unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) y la transformación en mixto al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Corazón de Jesús de Sevilla.

Examinada el expediente incoado a instancia de D. Manuel Camacho Remesal, en su calidad de Director del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en c/ Previsión n 4 de Sevilla, en solicitud de clasificación definitiva de 2 unidades de Preescolar (Párvulos), ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) y la transformación en mixto.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 41006560 tiene autorización definitiva para 9 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 15 de junio de 1976 y autorización condicionada a la realización de las obras necesarios para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la vigente legislación para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 20 de marzo de 1975.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «La Parroquia de la Sagrada Familia».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder al Centro Docente Privado «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en c/ Previsión n 4 de Sevilla:

1. Transformación y clasificación definitivo de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) poro 80 puestos escolares.

2. Ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 20 puestos escolares, quedando el Centro con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

3. Autorización para la transformación en mixto.

Contra esta Orden podrá interponer ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se autoriza al Centro Municipal No oficial autorizado de Enseñanza Musical de Ecija, para impartir la enseñanza de Danza Española.

Atendiendo a la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el Artículo 3, n 1 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964 de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar las enseñanzas que se impartan en el Centro Público Municipal Autorizado de Grado Elemental de Ecija, en la asignatura de Danza Española.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al centro docente privado Santísima Trinidad I, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Gómez Aguilar, en su calidad de Delegado Episcopal del Patronato Diocesano de Enseñanza San Alberto Magna, entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Santísima Trinidad I», con domicilio en c/ Tejón y Marín n 9, c/ González López n 6 y c/ Buen Pastor de Córdoba, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 14002704, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) poro 58 puestos escolares por Orden de 21 de marzo de 1985 y 16 unidades de Educación General Básica para 620 puestos escolares por Orden de 17 de abril de 1980.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Patronato Diocesano San Alberto Magna».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo), la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares al Centro Privado «Santísima Trinidad I», con domicilio en c/ Tejón y Marín n.º 9 de Córdoba, quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 58 puestos escolares, 16 unidades de Educación General Básica para 620 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, sobre corrección de errores a la Orden de 13 de octubre de 1989, por lo que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 13 de octubre de 1989 (BOJA de 27 de octubre de 1989) por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Almería:

1. En la página 4.862, 2ª columna, Municipio: Almería, Localidad: Almería, Código de Centro: 04001291, donde dice: «Otros Cambios: N. Denom. C. Apoyo I. «Rosa Relañó» Sordos (32)», debe decir: «Otros Cambios: N. Denom. C.P. Apoyo I. Sordos «Rosa Relañó» (32).

Provincia de Córdoba:

1. En la página 4.880, 2ª columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14001505, donde dice: «Integraciones: Del Colegio Público E.G.B. Colán (99), 14001505 de Córdoba, 1 unidad de E.G.B.», debe decir: «Integraciones: Del Colegio Público E.G.B. Califato de Córdoba (98), 14001499 de Córdoba, 1 unidad de E.G.B.».

2. En la página 4.889, 2ª columna, Municipio: Priego de Córdoba, Localidad: Priego de Córdoba, Código de Centro: 14005961, donde dice: «Integraciones: Del Colegio Público de E.G.B. Emilio Fernández (282), 14005857, de Priego de Córdoba, 2 unidades de E.G.B.», debe decir: «Integraciones: Del Colegio Público de E.G.B. Angel Carrillo (278), 14005973, de Priego de Córdoba, 2 unidades de E.G.B.».

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de diciembre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de Enseñanzas Musicales.

La evolución de la matrícula en estos últimos años en los Centros de Enseñanzas Musicales y de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la solicitud de nuevas especialidades, han originado una demanda considerable de puestos escolares que esta Consejería ha venido atendiendo por una parte, a través de la creación de nuevos centros y el establecimiento de Convenios con los Corporaciones Locales y Provinciales, y por otra, con la adecuación de la oferta de estudios a la demanda social de este nivel educativo. En este sentido, una vez concluido el proceso de ampliación de la red de centros, es necesario modificar las enseñanzas de los mismos, implantando o ampliando las ya existentes.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Se amplían o implantan para el curso 89/90 las enseñanzas en los diversos centros que se relacionan en el Anexo Adjunto.

Segunda: Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Tercera: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarta: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### A N E X O

##### ALMERIA

Localidad: Almería

Conservatorio Profesional de Música

Ampliación de Enseñanzas: FLAUTA, VIOLONCELLO

##### CADIZ

Localidad: Cádiz

Conservatorio Profesional de Música

Ampliación de Enseñanzas: PIANO ACOMPAÑANTE, CLARINETE, REPERTIZACION Y TRANSPORTE

##### CORDOBA

Localidad: Córdoba

Conservatorio Superior de Música

Ampliación de Enseñanzas: OBOE, VIOLA, TROMPA

Localidad: Pozoblanco

Conservatorio Elemental de Música

Implantación de Enseñanzas: TROMPETA

##### GRANADA

Localidad: Granada

Conservatorio Superior de Música

Ampliación de Enseñanzas: PIANO ACOMPAÑANTE, SAXOFON, TROMBON, VIOLA

##### JAEN

Localidad: Jaén

Conservatorio Profesional de Música

Ampliación de Enseñanzas: CANTO, PIANO ACOMPAÑANTE, SAXOFON

Localidad: Linares

Conservatorio Elemental de Música

Ampliación de Enseñanzas: VIOLIN

##### MALAGA

Localidad: Málaga

Conservatorio Elemental de Música "El Palo"

Ampliación de Enseñanzas: GUITARRA

Localidad: Málaga

Conservatorio Elemental de Música "Carlos Haya"

Implantación de Enseñanzas: PIANO, GUITARRA

**SEVILLA**

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Superior de Música  
 Implantación de Enseñanzas: PEDAGOGIA MUSICAL

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Elemental de Música - Nervión  
 Implantación de Enseñanzas: CLARINETE, GUITARRA

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Elemental de Música - La Palmera  
 Implantación de Enseñanzas: PIANO, VIOLIN

Localidad: Sevilla  
 Conservatorio Elemental de Música - Triana  
 Implantación de Enseñanzas: CLARINETE, VIOLIN, GUITARRA

Localidad: Dos Hermanas  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Ampliación de Enseñanzas: CLARINETE, VIOLIN

Localidad: Ecija  
 Conservatorio Elemental de Música  
 Implantación de Enseñanzas: GUITARRA

**ALMERIA**

Localidad: Almería  
 Escuela Profesional de Arte Dramático y Danza  
 Implantación de Enseñanzas: EXPRESION CORPORAL

**SEVILLA**

Localidad: Sevilla  
 Escuela Superior de Arte Dramático y Danza  
 Implantación de Enseñanzas: CARACTERIZACION Y MAQUILLAJE

ORDEN de 12 de enero de 1990, por la que se aprueba la experimentación de distintos niveles educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación de la experimentación realizada en la Reforma aconseja la introducción de una serie de modificaciones en las hipótesis de partida que permitan, por un lado, incorporar las conclusiones que se han ido obteniendo, y por otro, adecuar la estructura del sistema educativo a las necesidades derivadas de la futura extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años.

Habiendo establecido la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma las condiciones de continuación de la experiencia en el curso 89/90 para los Centros autorizados por Orden de 17 de octubre de 1988 (BOJA de 11 de noviembre de 1988), vistas las solicitudes e informes preceptivos procede la autorización para continuar la experiencia en el curso 89/90 al tiempo que se amplía la experimentación a nuevos ciclos y etapas.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros relacionadas en el Anexo I de la presente Orden para llevar a cabo la experimentación en el presente curso 89/90 de la Reforma de la Educación General Básica en los ciclos señalados.

Segunda. Autorizar para el curso 89/90 a los Centros relacionados en el Anexo II para llevar a cabo la experimentación en Educación Infantil, según el Diseño curricular establecido en la Orden de 17 de octubre de 1988 (BOJA de 11 de noviembre).

Tercero. Autorizar para el curso 89/90 a los Centros de EGB y de Enseñanzas Medias relacionados en el Anexo III o establecer conjuntamente y llevar a cabo la experimentación en la etapa de 12 a 16 años, según el diseño curricular establecido en la Orden de 17 de octubre de 1988 (BOJA de 11 de noviembre).

Cuarto. 1. A los alumnos que participan en las experiencias autorizadas en el artículo primero se les reconocerán las enseñan-

zas cursadas en el Plan Experimental como equivalentes, a todos los efectos, a los estudios ordinarios de la Educación General Básica, de acuerdo con el artículo octavo de la Orden Ministerial de 13 de junio de 1984 (BOE de 16 de junio de 1984).

2. El procedimiento de certificación de estudios y propuesta de expedición del título de Graduado Escolar a los alumnos que han cursado los estudios en la Reforma del Ciclo Superior de la EGB se realizará de acuerdo con lo establecido por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 9 de junio de 1987 (BOJA de 26 de junio de 1987).

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para establecer la normativa que regule la certificación académica y los procedimientos de evaluación de los alumnos que realicen estudios en la etapa de 12-16.

Sexto. Durante el curso 89/90 aquellos Centros que fueron autorizados por la Orden de 16 de mayo de 1988 para experimentar la reforma, y no lo han sido en la presente Orden, continuarán en la experimentación solo en aquellos cursos que aseguren la finalización de los estudios en la Reforma de los alumnos que la habían comenzado.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para la programación, coordinación, asesoramiento y evaluación de las experiencias a las que se refiere la presente Orden, así como para la organización de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado implicado.

Octavo. La presente Orden tendrá vigencia a efectos académicos desde el día 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 12 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:	ALMERIA			
	Preescolar	C.I.	C.H.	C.S.
C.P. Federico García Lorca (Carboneras)				X
C.P. Miguel Guirao Gee (Vélez-Rubio)				X
C.P. Prinet (Almería)	X	X	X	X
C.P. Antonio Relaño (Abrucena)				X
CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:	CADIZ			
	Preescolar	C.I.	C.H.	C.S.
C.P. Guadalete (El Torno)			X	X
Escuela Profesional S.A.F.A. (Jerez de la Frontera)	X	X	X	X
C.P. Fernando Iñe Gutiérrez (Zahara de la Sierra)				X
C.P. Maestra Rafaela Zarate (Sanlúcar de Barrameda)				X
C.P. Las Granjas (Jerez de la Frontera)				X
C.P. Elas Infante (Sanlúcar de Barrameda)			X	X
C.P. San José de Calanzan (Olvera)		X		X
C.P. Barca de la Florida (Jerez de la Frontera)				X
CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:	CORDOBA			
	Preescolar	C.I.	C.H.	C.S.
C.P. Saneza (Palma del Río)				X
C.P. El Prado (Lucena)				X
C.P. Virgen del Valle (Lucena)				X

Colegio Ferroviarios (Córdoba)	X	X	X	X
C.P. Carmen Romero (Aguilar de la Frontera)	X	X		X
C.P. Cruz Verde (La Rambla)				X
C.P. Federico García Lorca (Puente Palmera)				X
C.P. Los Alcalá Galiano (Doña Mencía)		X	X	
Academia Espinar (Córdoba)				X

## CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: GRANADA

	Preescolar	C.I.	C.M.	C.S.
C.P. San Isidro Labrador. (Huétor-Tájar)	X	X	X	X
C.P. Gómez Moruno (Granada)				X
C.P. San Roque (Pitres)				X
C.P. La Inmaculada (Saler)			X	
C.P. La Paz (Montefrío)			X	
C. Divino Maestro (Baza)			X	
C.P. Princesa Sofía (Huéscar)			X	
C.P. Hnos. Coronel Velázquez (Piñar)			X	
C.P. San Miguel (Almuñécar)		X		

## CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: HUELVA

	Preescolar	C.I.	C.M.	C.S.
C.P. Al Andalus (Riotinto)	X	X	X	X
C.P. Condado de Huelva (La Palma del Condado)			X	X
C.P. José Nogales (Valverde del Camino)				X
C.P. San Sebastián (Punta Umbria)				X
C.P. Alcalde J. Rebollo (San Juan del Puerto)				X
C.P. El Cerebral (Punta Umbria)		X	X	X
C.P. José Nogales (Aracena)	X			

## CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: JAÉN

	Preescolar	C.I.	C.M.	C.S.
C.P. Na Sá de los Dolores (Pozo Alcón)				X
C.P. Na Sá de la Paz (Hermolejo)				X
C.P. San Isidoro (Torrudelcampo)				X
C.P. San Miguel (Orce)				X
C.P. Padre Poveda (Linares)	X			X
C.P. Francisco Badillo (Villargordo)		X		
C.P. Cristo Rey (Andújar)				X
C.P. Andrae de Vandelvira (Jaén)				X
C.P. Divino Maestro (Jaén)			X	X
C.P. Doctor Fleming (Jódar)				X
C.P. García Morante (Arjonilla)				X

## CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: MÁLAGA

	Preescolar	C.I.	C.M.	C.S.
C.P. La Gloria (Vélez-Málaga)	X	X	X	
C.P. Antonio Machado (Málaga)				X
C.P. Doctor Gálvez Moll (Málaga)				X
C.P. Severo Ochoa (Málaga)				X
C.P. Los Guindos (Málaga)				X
C.P. Torrijos (Alhaurín de la Torre)				X
C.P. El Morcho (Torrox)				X
C.P. San Antonio (Arriate)	X	X	X	X

## CENTROS DE EGB QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: SEVILLA

	Preescolar	C.I.	C.M.	C.S.
C.P. Manuel Jiménez Fernández (Sevilla)				X
C. Juan Nepomuceno Rojas (Sevilla)		X		
C.P. Andalucía (Guillena)			X	
C.P. Virgen de Belén (Osuna)				X
Escuelas S.A.F.A. (Ecija)		X		

## ANEXO II

## RELACION DE CENTROS QUE EXPERIMENTAN EDUCACION INFANTIL

## CÁDIZ

C.P. La Atunera (La Línea). Ciclo 3-6  
Escuela Infantil Municipal (Puerto Real)

## CÓRDOBA

Escuela Infantil Platuro (Córdoba)

## GRANADA

Escuela Infantil Arlequín (Granada)  
Escuela Infantil Belón (Granada)  
Escuela Infantil Duenle (Granada)  
Escuela Infantil Zagal (Granada)

## HUELVA

Escuela Infantil La Jara (Aracena)

## MÁLAGA

Escuela Infantil Arco Iris (Benalmádena)

## SEVILLA

Escuela Infantil Ciudad Aljarafe (Mairena del Aljarafe)  
Escuela Infantil Pino Montano (Sevilla)  
Escuela Hacienda Santa Ana (Tomares)

## ANEXO III

## CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA DE LA ETAPA 12-16

1. C.P. José Nogales (Aracena) HUELVA  
I.B. San Blas " " "
2. Colegio de EGB de la Sagrada Familia (Ubeda) JAÉN  
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia " " "
3. C.P. Fernando Felló (Gerena) SEVILLA  
Ext. del I.B. Camas " " "

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores a la Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede a la acomodación de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía (BOJA núm. 94, de 24.11.89).*

Observado error por omisión en el Anexo I de la Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede a la acomodación de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía, publicada en el BOJA nº 94, de 24 de noviembre de 1989, se procede a la oportuna rectificación incluyéndose en la página 5.325, Consejería de Salud y Servicios Sociales. Servicio Andaluz de Salud. Provincia de Jaén.

Nombre: Martínez Rama, Francisco.  
Localidad: Santisteban del Puerto.  
Plazo: Z.B.S. Santisteban del Puerto.

Sevilla, 24 de enero de 1990

Tercero. La efectividad de la presente Orden será la de 1 de octubre de 1989.

Cuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se extenderá, en los Títulos Administrativos del profesorado afectado, los diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, enviándose copia de las mismas al Servicio de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los Artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSIA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

#### INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Nº 1 DE CORDOBA

Apellidos y Nombre: Ramírez Aguilar, Amador  
N.R.P.: A35EC-6488  
Asignatura: Pract. del Metal

Apellidos y Nombre: Romero Ramírez, Ramón  
N.R.P.: A35EC-2099  
Asignatura: Pract. de Automoción

Apellidos y Nombre: López Llamas, Rafael  
N.R.P.: A35EC-2952  
Asignatura: Pract. de Automoción

Apellidos y Nombre: Montes Pozo, Miguel  
N.R.P.: A35EC-3018  
Asignatura: Pract. de Automoción

Apellidos y Nombre: Barrios Alfaro, Pedro José  
N.R.P.: A35EC-3926  
Asignatura: Pract. de Automoción

Apellidos y Nombre: Garrido Aguilar, Juan  
N.R.P.: A35EC-3954  
Asignatura: Pract. de Automoción

Apellidos y Nombre: Prófumo Pérez, Francisco  
N.R.P.: A35EC-3998  
Asignatura: Pract. de Automoción

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se adscribe, con carácter definitivo, profesorado al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 de Córdoba, como consecuencia de traslado de Ramas de los Institutos de Formación Profesional San Alvaro y La Fuensanta de la misma localidad.*

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1989, se trasladaban las Ramas de Metal y Automoción de los Institutos de Formación Profesional de San Alvaro y La Fuensanta de Córdoba al Instituto de Enseñanza Secundaria N 1 de la misma localidad.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989 (BOJA de 12 de mayo) por la que se regulan las situaciones del profesorado de Centros de Enseñanzas Medias afectados por Transformación y una vez establecidas las plantillas de los Centros indicados anteriormente, ha dispuesto:

Primero. Adscribir, con carácter definitivo, al Instituto de Formación Profesional que se cito en el Anexo de la presente Orden al profesorado que igualmente se relacionan en el citado Anexo.

Segundo. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 27 de Agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas por

el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 3 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna, finalizará antes que las correspondientes al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas además de por las Bases de esta convocatoria, se regiran en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; Ley 23/1988, de 28 de Julio (modificadora de la anterior), el Real Decreto 2223/1984 de 19 Diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 21); Real Decreto 2617/1985 de 9 Diciembre ("B.O.E. 16 de Enero de 1986"), y los Estatutos de la Universidad de Málaga,

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4. de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de Abril de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la

fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista debe ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncio del Rectorado de la Universidad.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de su tarea.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado o a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en las Escalas o Cuerpos anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3: Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1. y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, los Gobiernos Civiles de cada provincia, y en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento, al que el funcionario esté adscrito, acreditando su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de Diciembre.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "Ejemplar a presentar por el interesado", del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao-Vizcaya en la cuenta corriente número 0-88613-6 abierta en la Oficina Principal, Larios 12, Málaga bajo el nombre de Pruebas Selectivas P.A.S..

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta, determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia. En ellas deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

### 5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de esta Convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Su procedimiento de actuación se ajustará en todo

momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, serán corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Málaga, C/. El Ejido s/n. (29071) Málaga, Teléfono 952-131000.

5.11. El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de Marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía") del 21 de Abril de 1989.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente, será nula de pleno derecho.

### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de

13 de marzo de 1989 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad, y con la limitación que se fija en la base 5.12.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la misma al Rector de la Universidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de P.A.S. de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título (tres cursos completos de licenciatura universitaria).

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la seguridad social que corresponda al interesado, y en el caso de que este no este acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten su condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1. no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en la Gerencia de la Universidad de Málaga previa oferta de los mismos.

8.5. Por el Excmo. y Mofco. Sr. Rector y a propuesta del Tribunal calificador se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con el apartado "Reservado a la Administración" debidamente cumplimentado. Así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Así mismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a la previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 20 de diciembre de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta.

El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consta de dos modalidades, los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen.

Modalidad A: El Tribunal propondrá cuatro supuestos prácticos desglosados en preguntas, en número no superior a diez, de las materias siguientes:

Derecho Administrativo General, Administración de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Organización Universitaria, contenidos en el anexo II de esta convocatoria.

Modalidad B: El ejercicio consistirá en la redacción de las especificaciones funcionales y/u orgánicas que permitan desarrollar toda la programación necesaria para la informatización de un proceso administrativo.

El ejercicio se referirá alternativamente a una aplicación informática completa, una cadena de proceso o una unidad de tratamiento.

Esas especificaciones comprenderán, dependiendo del nivel del análisis, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- Diseño de los circuitos de flujo de información.
- Diseño de los impresos de recogida de información.
- Diseño de las salidas de información.
- Diseño de las reglas de gestión.
- Diseño de las cadenas de proceso.
- Diseño de las unidades de tratamiento.
- Diseño de los archivos necesarios especificando su estructura.

El nivel de detalle en las especificaciones se adecuará a la naturaleza del sistema a analizar.

Para la realización de este ejercicio, en ambas modalidades, los aspirantes dispondrán de un máximo de tres horas.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito un tema general de entre dos propuestos, que estarán relacionados con el contenido del programa.

El tiempo de realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único.

Antes de proceder a la lectura del tema, el opositor deberá leer el índice-esquema que le haya servido de base para la realización del ejercicio.

Se valorará especialmente la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito. Consistirá en una traducción directa y sin diccionario. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán francés y/o inglés, a elección del aspirante. Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo máximo de sesenta minutos.

## Calificación de los ejercicios

## 1. Fase de concurso

La valoración de los méritos señalados en la base 1.6 se realizará de la forma siguiente:

a) Antiquedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.2, se valorarán hasta un máximo de 12 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, originándose a cada año completo de servicio una puntuación de 0.40 puntos hasta el límite máximo.

b) Puesto de trabajo. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe al día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 8: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 8, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

## 2. Fase de oposición

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio:

Modalidad A: Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos. Para aprobar será preciso obtener 10 puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los supuestos.

Modalidad B: Se calificará de cero a 20 puntos y serán eliminados los que no obtengan como mínimo 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será necesario obtener como mínimo 10 puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a tres puntos cada uno de los idiomas.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II  
PROGRAMA

## I. Organización del Estado y de la Administración Pública

## 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y

contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación duración y responsabilidad del Gobierno.

5. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

6. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración periférica del Estado.

7. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

8. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución y competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

9. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

10. Organización territorial del Estado. La Administración Local. La provincial y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

11. La organización de las Comunidades Europeas. Las Comunidades Europeas y sus instituciones. El Consejo. La Asamblea o Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado español.

## II. Derecho Administrativo general.

1. La fuentes del Derecho Administrativo. Conceptos. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposición del poder ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento.

2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

3. Procedimientos y formas de actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Especial examen de las formas de gestión de los servicios públicos.

4. La expropiación forzosa: conceptos, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

5. Los bienes de la Administración. Régimen básico.

6. El dominio público. El criterio de la afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización y protección del dominio público.

7. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

8. El Procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación de procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo.

9. Los sujetos de procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

10. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

11. Especial referencia al procedimiento económico-administrativo. Los procedimientos administrativos especiales.

12. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual.

13. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características. Evolución histórica. Organización jurisdiccional.

14. El recurso contencioso-administrativo; las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

### III. Administración de recursos humanos.

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 23/1988, de 28 de Julio. Los órganos superiores de la Función Pública.

2. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios.

3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. El Registro Central de Personal.

4. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

5. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

6. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

7. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. su régimen jurídico. Los convenios colectivos en la Administración Pública y la determinación de las condiciones de trabajo.

9. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

10. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

11. El régimen de Seguridad Social del personal laboral. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Afiliación y cotizaciones.

12. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Invalidez permanente: Grados.

13. Jubilación: Concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

### IV. Gestión financiera.

1. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

2. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desgloses de aplicaciones presupuestarias.

4. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con Empresas consultoras y de servicios.

5. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control del gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

6. La contabilidad pública y la planificación contable. El Plan General de Contabilidad Pública: fines, objetivos, ámbitos de aplicación y características. Criterios de valoración.

7. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La Cuenta General del Estado.

8. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Contraído. Intervenido. Ingresos en formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

9. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

10. Pagos: Conceptos y clasificación. Pagos por obligaciones

presupuestas. Pagos por ejercicios cerrados. Pagos "a Justificar". Justificación de libramientos.

11. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Aitas, y bajas, su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

V. Organización Universitaria.

1. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios Universitarios.

3. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Consejo Social.

4. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del MEC y con los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

5. Clases y Régimen Jurídico del Profesorado Universitario.

6. Clases y Régimen Jurídico del Personal de Administración y Servicios.

7. La Ley de Incompatibilidades con especial referencia al sector Universitario.

8. Los Estatutos de la Universidad de Málaga.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: D. José Luis Díez Ripollés, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. Francisco José Andrade Núñez, perteneciente a la Escala de Técnico de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio Clavero Barranquero, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidades.

D. Francisco Trigueros Ruiz, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Dña. Trinidad Díez de los Ríos Delgado, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

D. Pedro Bisbal Arostegui, Gerente de la Universidad de Sevilla, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Juan Hernández Armenteros, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y Director General de Asuntos Económicos de la Universidad de Málaga.

SUPLENTES

Presidente: D. José Manuel Esteve Zarazaga, perteneciente al

Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Secretario General de la Universidad de Málaga,

Secretaria: D. Concepción Campal de la Torres, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Espinosa Romero, perteneciente al Cuerpo de Gestión Hacienda Pública.

D. José Cosme Martín Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Gestión Administrativa-Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

D. Juan Lucena Rodríguez, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Rafael Morales Bueno, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

D. Coral Erades Pina, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

D.....con domicilio en, ..... y con Documento Nacional de Identidad N° ..... declarabajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que nno se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de ..... de 1988

ANEXO V

D..... CARGO.....

CERTIFICADO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre..... Cuerpo o Escala a que pertenece..... D.N.I.....N.R.P..... Fecha de Nacimiento.....Lugar de Nacimiento..... PROMOCION INTERNA :\_!\_ N° Opositor.....

PROMOCION INTERNA

1. Destino actual..... 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia ..... años, ..... meses y ..... días

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

.....años, ..... meses y .....días

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 78/1978. (Base 2.2. de la convocatoria)

.....años, ..... meses y .....días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89, interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel Arnoud Rabinal, contra Resolución dictada con fecha 13 de septiembre, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12 de junio de 1989, por la que se dispuso el cese de lo recurrente como Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4630/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B, interpuesto por D. Antonia Jesús Alvarada Miranda, contra Resolución dictada con fecha 4 de septiembre de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4708/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4794/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso conten-

cioso-administrativo nº B-4794/89, interpuesto por D. José Manuel Domecq Bohórquez, contra la desestimación presunto por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente contra la Resolución de la Dirección Provincial de lo Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, de 28 de marzo de 1989.

HE RESUELTO

Primera. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-4794/89.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de enero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/90, sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por don Rafael Sanz Vergara contra resolución de 28 de marzo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente y desestimación presunta de recurso de alzada, sobre retracto de finca rústica.

Se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 55 de 1990 de la Sala de Sevilla de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por D. Rafael Sanz Vergara contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, sobre retracto de finca rústica, y la resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Aquellos a quienes a su derecho conviene podrán personarse en el mencionado recurso en el plazo de nueve días, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de los Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican:

- Nº Expediente: AF-80/89.
- Solicitante: Cerámica Convento Jesús María, S.A.
- Subvención: 200.000.
- Nº Expediente: AF-91/89.
- Solicitante: Manuel Linares Noceo.
- Subvención: 190.000.

N° Expediente: AF-96/89.  
 Solicitante: D. Antonio Toledo Gutiérrez.  
 Subvención: 108.000.  
 N° Expediente: AF-97/89.  
 Solicitante: D<sup>o</sup> María Baena Torrejón.  
 Subvención: 68.800.  
 N° Expediente: AF-102/89.  
 Solicitante: Artesanía Parras, S.A.  
 Subvención: 162.000.

Sevilla, 16 de enero de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica, y la declaración en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. con domicilio en Pozoblanco, Cronista Sepúlveda, 18, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A. la instalación de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características son las siguientes:

Tipo, subterránea a 15 Kv, doble, de 550 metros de longitud que unirá las Subestaciones de «Los Pedroches» y «Cruz de Hierro» del Término Municipal de Pozoblanco (Córdoba).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 16 de enero de 1990.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 98, de 9.12.89).*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de noviembre de 1989, publicada en el BOJA número 98 de 9 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1°) En el Anexo, donde dice: «Expediente: AL-19/88, etc.», debe decir: «Expediente: SE-19/88.  
 Titular: Joaquín Sojo Fernández  
 Subvención: 764.100 ptas.»

2°) En el Anexo, donde dice: «Expediente: AL-29/88, etc.», debe decir: «Expediente: SE-29/88.  
 Titular: Jacinto Torralba Ruiz  
 Subvención: 633.680 ptas.»

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de fecha 19 de abril de 1989, recaída en los autos núms. 358/89 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cádiz, aclarada por Auto de fecha 27 de noviembre de 1989, del mismo Juzgado, en la demanda interpuesta por doña María de Los Angeles Moya Cabral y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social nº dos de Cádiz la sentencia de fecha 19 de abril de 1989, recaída en los autos nº 358/89, aclarada por auto de fecha 27 de noviembre de 1989 del mismo Juzgado en la demanda interpuesta por D<sup>o</sup> María de los Angeles Moya Cabral y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por las personas que después se citarán contra la ..... y la Junta de Andalucía, condeno a la entidad demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades..... a M<sup>o</sup> de los Angeles Moya Cabral, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a M<sup>o</sup> Asunción Díez de la Torre, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a Antonio Gutiérrez Velázquez, ciento dieciocho mil quinientos veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a M<sup>o</sup> Jesús Lande Cossío, ciento treinta y una mil novecientos cincuenta y seis pesetas (131.956 ptas.); a Rafael Rodrigo Becerra Izquierdo, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a José Manuel Lozano Carrero, ciento dieciocho mil quinientos veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Miguel Angel Ogalla Alvarez, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Juan Andrés Sánchez Ortega, ciento noventa y tres mil setecientos sesenta pesetas (193.760 ptas.); a Eduardo Barrera Izquierdo, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.); a Pedro Antonio Carrasco García, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Rosario Segura Pérez, ciento veintidós mil ciento treinta y nueve pesetas (122.139 ptas.); a Inmaculada Coca Ramírez, ciento veintidós mil ciento veintinueve pesetas (122.129 ptas.); a Juan Andrés López Maldonado, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Luis Tallafe Julia, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Enrique Lora Roa, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (155.978 ptas.); a Juan Gómez Romero, ciento dieciocho mil quinientos veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Pedro Richarte Romero, ciento dieciocho mil quinientos veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Pablo Cirera Molina, ciento dieciocho mil quinientos veintiséis pesetas (118.526 ptas.); a Antonio Rodríguez Pérez, ciento treinta y una mil pesetas (131.000 ptas.); a Diego Meléndez Cana, ciento cincuenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas (151.650 ptas.); a Vicente José Zaragoza Ramírez, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.); a Manuela Fernández Mora, ciento treinta y tres mil cuarenta y nueve pesetas (133.049 ptas.); a José Luis García Cossío, ciento dos mil quinientos cuarenta y ocho pesetas (102.548 ptas.); a Angela M<sup>o</sup> Lendínez de la Cruz, ciento cincuenta y una mil quinientas setenta y ocho pesetas (151.578 ptas.); a Juan Miguel Villegas Mejías, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a José Miguel Sabojanes Díaz, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.); a José Emilio Ramírez López, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a Luis Gutiérrez Guerrero ciento dieciocho mil quinientos veintiséis ptas. (118.526 ptas.); a Manuel Sánchez Cárdenas, ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesetas (146.696 ptas.); a Manuel Mateo Cordón, ciento dieciocho mil setecientos veintiocho pesetas (118.728 ptas.); a José M<sup>o</sup> Gómez Montolla, ciento treinta y una mil novecientos cincuenta y seis pesetas (131.956 ptas.); a Rosa M<sup>o</sup> Cubillana Falcón, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas (105.756 ptas.); a José Luis Fernández Vázquez, ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas (163.974 ptas.) y a Emiliano Manchoño Benítez, noventa y dos mil seiscientos setenta pesetas (92.670 ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 29 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3056/87, interpuesto contra esta Consejería por don Mohamad Sultan.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3056/87 seguido a instancia de don Mohamad Sultan, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de 3 de julio de 1987, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 15 de mayo de 1987 sobre concurso de traslados y reingreso de excedencias de especialistas en servicios no jerarquizados, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que por falta de previa vía administrativo declaro inadmisibles el presente recurso formulado por D. Mohamad Sultan y no entramos a conocer de la pretensión deducida: Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 875/87, interpuesto contra esta Consejería por don Francisco Ceballos García.*

En el recurso contencioso-administrativo número 875/87 interpuesto por D. Francisco Ceballos García contra acuerdo de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de desestimación presunto de la petición formulada el 27 de noviembre de 1985, sobre diferentes retributivas, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Ceballos García contra la desestimación tácita de la petición que dirigió a la Junta de Andalucía del pago de complementos de destino mínimo, correspondiente a 1985. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1397/87, interpuesto contra esta Consejería por don Manuel R. Girona Cabeza y doña María Luisa Sánchez Caballero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1397/87 interpuesto por D. Manuel R. Girona Cabeza y doña María Luisa Sánchez Caballero contra resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desestimatoria de los recursos de alzada y reposición contra Convenio suscrito entre el Ilmo. Sr. Consejero y el Ayuntamiento de Lojo, sobre Coordinación de los Servicios de Urgencias y de la Seguridad Social, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que desestimando la causa de inadmisibilidad del presente recurso por incompetencia de esta Sala, debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Sánchez Caballero y D. Manuel R. Girona Cabeza, Médico y ATS del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social de Lojo, por el que se impugna el Convenio celebrado en 14 de septiembre de 1986 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja para coordinación e integración del Servicio citada y del de Caso de Socorro, así como el acuerdo de la Secretaría General Técnico de 10 de junio de 1987 que desestimó el recurso de alzada contra el horario y turnos de trabajo acordados por la Delegación Provincial, declarando todos dichos actos conformes a Derecho. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1933/87, interpuesto contra esta Consejería por doña Victoria Hidalgo Sánchez y otras.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1933/87 interpuesto por D<sup>o</sup> Victoria Hidalgo Sánchez y otros contra las resoluciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por los que se resuelven recursos de reposición y contra resoluciones de 14 de noviembre de 1986, sobre nombramientos de interinos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre de D<sup>o</sup> Victoria Hidalgo Sánchez, D. Francisco Córdoba Carmona, D<sup>o</sup> Carmen López-Mellado Robledo, D. Diego Pineda Boj, D<sup>o</sup> Josefa Abad Medel, D. Tránsito Ruiz Mangas, D. Antonio Delgado Anguita, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soledad Arizo Montes, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Inmaculada Pérez Olmedo, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Francisca Casada Contreras y D<sup>o</sup> Dolores Prieto Mela, contra resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desestimatorias de los recursos de reposición presentados contra otras de 14 de noviembre de 1986 que los nombró funcionarios interinos, por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

cimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2209/87, interpuesto contra esta Consejería por don Pedro Antonio Viñuela Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2209/87, interpuesto por D. Pedro Antonio Viñuela Fernández contra resolución de fecha de 3 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por negarle la plaza de farmacéutico titular interino de Guillena, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Antonio Viñuela Fernández en los presentes autos. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1527/86, interpuesto contra esta Consejería por doña María Reyes Gutiérrez Taus.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1527/86 interpuesto por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Reyes Gutiérrez Tous contra las resoluciones de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 24 de diciembre de 1985 y 8 de abril de 1986, mediante las que fue excluida de la relación de aprobados en el Concurso para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 17 de julio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso, interpuesto por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de los Reyes Gutiérrez Tous contra las Resoluciones de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1985 y 8 de abril de 1986, por las que se le excluía en primera instancia y en alzada de la lista de Facultativos nombrados en el Concurso convocado por la Resolución de 8 de marzo de 1985 (BOJA de 15 de marzo), debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones en lo que afecta a la recurrente, quien deberá ser convocada por la Consejería citada para que elija una de las plazas sacadas a concurso, en la especialidad de Hematología y Hemoterapia, distinta de la correspondiente al Hospital Nuestra Señora de Valme (Sevilla). Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 15 de enero de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1791/87, interpuesto contra esta Consejería por don Antonio Marcos Nieto.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1791/87, interpuesto por D. Antonio Marcos Nieto contra resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la reclamación del recurrente sobre indemnización por jubilación anticipada, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Se desestima el recurso interpuesto por D. Antonio Marcos Nieto, contra la resolución dictada en 25 de junio de 1987 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que rechazó indemnización solicitada por el recurrente por jubilación anticipada. Cuya resolución se encuentra ajustada a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 15 de enero de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se clasifica como Centro No Oficial autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental al Centro Municipal de Música de Lora del Río (Sevilla).*

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), y a propuesta de la Delegación Provincial una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el art. 3 núm. 1 del reglamento de centros no oficiales de enseñanzas artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al centro Municipal de Música ubicado en Avdo. de la Cruz, s/n de Lora del Río y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con las asignaturas de «Salfeo y Teoría de la Música» «Piano» «Viento-Madera» y «Viento-Metal».

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 27 de diciembre de 1989, por la que se convocan premios de recursos y programas de Informática Educativa.*

### I CONVOCATORIA DE RECURSOS Y PROGRAMAS DE INFORMATICA EDUCATIVA

#### PLAN ALHAMBRA

El Plan Alhambra responde al objeto fundamental de aprovechar las posibilidades que puede ofrecer el ordenador en el campo de la educación.

En sus tres años de funcionamiento, el Plan Alhambra ha desarrollado un importante esfuerzo en Formación del Profesorado en Informática Educativa y en orientación de Proyectos Experimentales desarrollados en los Centros, así como en la dotación de Centros con el material informático adecuado. En función de estas accio-

nes, los profesores andaluces participantes en el Plan han diseñado importantes recursos para el uso del ordenador en la Educación.

La optimización del rendimiento de este importante recurso, requiere disponer de un soporte lógico de calidad y de unas adecuadas guías para su uso en el aula. Para ello, los agentes educativos deben estar implicados directamente en los procesos de producción de materiales didácticos, fundamentalmente en los aspectos de diseño y metodológicos.

Con tal finalidad se crean estas ayudas, buscando estimular las iniciativas de profesores y alumnos de la Comunidad Andaluza para la creación de materiales que faciliten y promuevan actividades didácticas de apoyo a la integración curricular de la informática.

Por ello, esta Consejería:

#### DISPONE:

Primero. Se convocan premios para ayudar a la creación de material de Informática Educativa en las Secciones que a continuación se indican:

Sección I: Programas para la Enseñanza Asistida por Ordenador (E.A.O.).

Sección II: Herramientas o módulos de desarrollo: Bibliotecas de procedimientos, escritas en lenguajes que favorezcan la programación modular, cuyo fin sea servir de base al profesor para desarrollar sus propios materiales didácticos.

Sección III: Material de apoyo, recursos y utilidades educativas desarrolladas usando un paquete de propósito general (Hojas de Cálculo, Gestores de Base de Datos, procesadores de texto, diseñadores gráficos etc...).

Segundo. Podrán presentarse a esta convocatoria profesores y alumnos que, actualmente, presten sus servicios o estén matriculados, respectivamente, en Centros Públicos o Privados Concertados de Enseñanzas Básicas o Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto individualmente como en equipo.

En todos los trabajos figurará un director del mismo, que será, en cualquier caso, un profesor.

Podrán figurar como asesores de los mismos funcionarios destinados en algún Departamento de Informática de los Centros de Profesores.

Tercero. El material informático deberá presentarse en discos de 5 1/4 ó 3 1/2 preparados para su ejecución bajo el Sistema Operativo MS-DOS versión 3.2 o posterior. Dicha material deberá incluir su versión original y completo. Además los trabajos presentados a la Sección II deberán incluir los códigos fuente, instrucciones detalladas de compilación y un programa de demostración.

Cuarto. Los participantes presentarán necesariamente la siguiente documentación:

a) Datos administrativos y/o personales del autor o autores, así como de coordinadores de DIN que hayan asesorado, en su caso, el trabajo.

b) Centro docente en el que prestan sus servicios.

c) Declaración en la que se exprese que el trabajo presentado es original.

d) Sección en la que participa de las relacionadas en el artículo 1 de esta orden.

e) Guión del trabajo realizada.

f) Especificación del nivel educativo y área o disciplina curricular a que va dirigido; exposición de los objetivos educativos que se pretenden.

g) Instrucciones detalladas de uso con especificaciones concretas del equipo necesario: Memoria mínima, periféricos, tarjetas, etc.

h) En el caso de alumnos, datos administrativos y/o personales del profesor que coordina el trabajo.

Todas las partes del trabajo se personalizarán con un título o con un seudónimo del autor o autores. Los datos identificativos de los mismos (apartados a, b y c) deberán entregarse en el interior de un sobre cerrado, en cuyo exterior sea visible el título del trabajo o seudónimo utilizado. En ninguna otra parte exterior a visible del material presentado deberá ser posible identificar o los autores.

Quinto. Para todas las secciones, se tendrán en cuenta como criterios para la selección:

1. La documentación e ilustración anexa que acompañe al programa y sobre todo las guías de uso para su aplicación en el aula.

2. La ayuda que los trabajos presentados supongan para la integración curricular de la informática dentro de las distintas áreas de conocimiento.

3. Interactividad. El ordenador debe mostrarse conversacional y el usuario debe tener, en todo momento, control sobre el mismo.

4. Facilidad de utilización. Existencia de instrucciones claras y concisas y ayudas adecuadas.

5. Presentación estimulante. Calidad de los gráficos.

6. Carácter abierto del diseño, que permita realizar modificaciones sobre el mismo.

Además, en los trabajos correspondientes a la Sección I se valorará la existencia de una tecla de ayuda. En la Sección II, la claridad, concisión, eficiencia, y generalidad del código fuente, así como la transportabilidad de las librerías.

Sexto. Los trabajos deberán presentarse, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Orden, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la Avda. República Argentina, 21, 3º planta; 41011 Sevilla o en las correspondientes Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

El material presentado deberá ir en sobre cerrado y lacrado.

Séptimo. La Convocatoria será resuelta por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma a propuesta de la Comisión seleccionadora. Dicha Comisión, que estará presidida por el Jefe de Servicio de Renovación Pedagógica, estará compuesto por:

El Jefe del Subprograma Alhambra.

Tres Coordinadores de Departamentos de Informática de los Centros de Profesores designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma.

Dos funcionarios docentes expertos en diseño de programas de ordenador, designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, de los cuales uno será profesor de Universidad.

Un alumno de Enseñanzas Medias que participe en el Plan Alhambra.

Un funcionario de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma con voz pero sin voto, que actuará como secretario.

Octavo. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el derecho de difusión y utilización de los trabajos seleccionados en los Centros Educativos que de ella dependen. Los trabajos no seleccionados podrán recogerse personalmente en las Delegaciones Provinciales hasta el 30 de junio de 1990.

Noveno. En cada una de las tres Secciones se podrán otorgar los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 300.000 ptas.

Un segundo premio, dotado de 200.000 ptas.

Un tercer premio, dotado de 100.000 ptas.

Das accésits de 50.000 ptas.

La comisión puede proponer que se declaren desierto uno o más premios, teniendo la opción, en ese caso, de acumular su cuantía a otros premios, incluso de otras Secciones, si lo estima conveniente.

Décimo. La Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, podrá dictar las instrucciones necesarios para el adecuado cumplimiento de esta Orden.

Undécimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1990, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 7 de Huelva la denominación de Pablo Neruda.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 7 de Huelva en su reunión del día 27 de noviembre de 1989 ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Pablo Neruda»;

Visto el Artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de ene-

ro (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía;

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 7 de Huelva, la denominación de «Pablo Neruda».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San Antonio de Padua, de Martos (Jaén).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro González González en su calidad de Director del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, 2 de Martos (Jaén), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con Código 23003065, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «P.P. Franciscanos»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puesto escolares al Centro privado «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, nº 2 de Martos (Jaén), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras de 1990.*

realización de la experiencia educativa de Escuelas Viajeras; y con el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la puesta en práctica de dicha actividad en el presente año de 1.990.

#### DISPONGO

Primero.- Convocar 1.173 plazas para alumnos de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el programa "Escuelas Viajeras de 1.990", con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentar el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo.- Podrán solicitar la participación grupos de 17 alumnos de los niveles arriba citados de Centros financiados con fondos públicos, acompañados de un profesor. El profesor acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor, o en su defecto, un profesor de los que habitualmente imparten clase al grupo de 17 alumnos, siendo el responsable de elaborar un anteproyecto de actividades en una ruta y comprometiéndose a diseñar el proyecto definitivo una vez seleccionado con la ayuda de las correspondientes orientaciones, y a velar por el cumplimiento de las normas de convivencia durante la realización de la actividad.

Tercero.- Los Directores de los Centros que deseen participar en la actividad, deberán presentar las solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I, y acompañándolas de la siguiente documentación:

- Aprobación del Consejo Escolar del Centro para la participación en la actividad.
- Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la programación general del Centro y con los objetivos generales que figuran en el Anexo III. Compromiso de elaborar el proyecto definitivo, si resultare seleccionado, una vez recibidas desde la cabecera de ruta/ asignada las correspondientes orientaciones.
- Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos solicitantes, según el modelo del Anexo II.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA; en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Certificadas en las oficinas de Correos), y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.- Las Delegaciones Provinciales, una vez cerrado el plazo de solicitudes, tramitarán en los cinco días siguientes las solicitudes recibidas a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Sexto.- Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, y compuesta por el Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales, dos directores de Centros no solicitantes, y un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia que actuará como Secretario. Esta Comisión resolverá en los siguientes quince días, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, que no hayan participado anteriormente en la actividad.

Septimo.- La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa adjudicará ruta y fecha a los centros seleccionados.

Octavo.- Las ayudas convocadas para los alumnos participantes cubren:

- El desplazamiento en ferrocarril desde la estación más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada, y viceversa.
- El transporte en autocar para realizar los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los Centros de acogida de cada cabecera de ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes.

Noveno.- Las rutas de Escuela Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo de los Martes de cada semana, y comenzando el regreso los Lunes de cada semana.

Décimo.- Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1.990 serán:

- 1ª Fase: Del 17 de Abril al 28 de Mayo de 1.990.
- 2ª Fase: del 9 de Octubre al 26 de Noviembre de 1.990.

Undécimo.- Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, totalizando 69 grupos, serán las siguientes:

- Asturias: 3 Grupos
Balears: 1 Grupo
Burgos: 2 Grupos
Cáceres: 3 Grupos
Canarias (Gran Canaria): 1 Grupo
Canarias (Tenerife): 1 Grupo
Madrid: 7 Grupos
Murcia: 1 Grupo
Navarra: 6 Grupos
País Vasco: 4 Grupos
Cantabria: 5 Grupos
Cataluña: 2 Grupos
Com. Valenciana: 3 Grupos
Galicia: 2 Grupos
La Rioja: 5 Grupos
León: 2 Grupos
Salamanca: 6 Grupos
Soria: 4 Grupos
Toledo: 6 Grupos
Zaragoza: 5 Grupos

Los contenidos de cada cabecera de ruta se incluyen en el Anexo IV de la presente Orden.

Duodécimo.- Los profesores acompañantes recibirán una gratificación de 12.000.- Ptas., una vez que remitan a la Dirección General de Educación - Compensatoria y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia / de la Junta de Andalucía, la Memoria Evaluadora de la actividad por duplicado eempliar.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD
PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

Formulario de solicitud con campos: Nombre centro, Domicilio, Localidad, Código Postal, Enclave del centro, Unidades de que consta el centro, Nombre del Director, Profesor acompañante, D.N.I., Área y curso que imparte sus enseñanzas, Domicilio particular, Localidad, Código Postal, Alumnos participantes curso, Fechas a) y b), Ha participado el centro anteriormente en esta experiencia? Si / No

Table with 3 columns: Apellidos y nombre, Curso, Teléfono. Rows numbered 1 to 17.

Firma Director y sello del Centro

ANEXO II

D/Dª .....
con D.N.I. .... como padre/ madre/ tutor del alumno.....

otorga su autorización para que participe en la actividad de "Escuelas Viajeras de 1.990" organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fecha:
Firma:

DATOS DEL ALUMNO

Formulario de datos del alumno con campos: Nombre, Edad, Domicilio, Localidad, Provincia, Código Postal, Teléfono, Estudios que cursa, Centro

Fecha:
Firma:

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

- 1.- Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2.- Fomentar la convivencia y cooperación entre alumnos de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.
3.- Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos.
4.- Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de Profesores y alumnos, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.
5.- Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera, es ante todo, escuela. Ofrece al profesor la / posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio curriculum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y / social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas / nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y / sentido crítico ante los estímulos del entorno... y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar / las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la / pluralidad lingüística y cultural de España, a través, del conocimiento y / comprensión, por separado, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interacción.

## ANEXO IV

## CATALOGO Y CONTENIDOS DE RUTAS

## I. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

GOBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE GRAN CANARIA

Resumen de contenidos: Canarias prehispánica y proceso histórico. Agaete, Arucas, Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama, Roque Nublo, Tejeda, Valleseco, Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas: casco histórico, Maspalomas, el valle de Tirajana. Jardín Botánico y Cabildo: Insular.

Alojamiento: Residencia "Santa Brígida". Camino de los Olivos, número 1. Teléfono: 922/44.04.54.

GOBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE TENERIFE

Resumen de contenidos: La Orotava y el Puerto de la Cruz: agricultura y turismo. Garachico. Leod y su dragón. La Laguna: Itinerario histórico-artístico. Anaga y el bosque de Laurisilva. Parque Nacional del Teide: Observatorio Astrofísico. Sta. Cruz de Tenerife: capital de la isla. El Sur: Las Américas y Los Cristianos.

Alojamiento: Residencia Escolar "Pedro García Cabrera", en la Laguna.

GENERALIDAD DE CATALUÑA. RUTA DE CATALUÑA

Resumen de contenidos: Villa de Blanes y Cala Sant Francesc. Falau de la Música. Museo de la Ciencia. Liceo y puerto. Montserrat. El Tibidabo. Sant Sadurn d'Anoia. Tarragona: Ciudad romana y puerto (opcional). Gerona: Catedral. Museo Dalí (opcional). Montjuich (opcional).

Alojamiento: Albergue "Verge de Montserrat". Passeig de Nuestra Señora de Coll, 41 - 51. 08023 Barcelona (El Barcelonés). Teléfono: 93/ 213.86.33

GOBIERNO VASCO. RUTA DE EUSKADI

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto; la industria Donostia-San Sebastián: importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria; vestigios prehistóricos; el mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios; la Euskadi institucional.

Alojamiento: Albergue de Barria. Barria-Alava, teléfono: 945/30.00. 85.

JUNTA DE GALICIA. RUTA DE LUGO

Resumen de contenidos: Sarria. Los embalses y Ribeira Sacra. Lugo y Terrachoa. Tierra de Ourense. Camino de Santiago. Santiago de Compostela: La Catedral, plaza del Obradoiro, museo de Povo Galego. La Mariña Lucense. La Alta Montaña Gallega (opcional).

Alojamiento: Escuela Hogar. Sarria (Lugo) Teléfono: 982/53.10.55.

COMUNIDAD VALENCIANA. RUTA DE VALENCIA

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia "Mar i Vent". Piles (Valencia). Teléfono: 96/289.34.25.

## II. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEL TERRITORIO N.E.C.

RUTA DE ASTURIAS

Resumen de contenidos: Ruta Carbonera: Naves, Villavieja. Ruta costera: Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Gijón. Capital del Principado. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Orfanato Minero Asturiano. Avenida de Pando, sin número, 13011 Oviedo. Teléfono 985/28.09.50.

RUTA DE BALEARES

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. "MILEVANT": Museo. ARLÁ, Capdepera. "ES PLÀ": Inca. Selva, Sineu. "TRAMUNTANA": Valldemossa, Deià, Soller, Lluc. "ES RAIGUER": Muro Sa Pobla, Alcúdia.

RUTA DE BURGOS

Resumen de contenidos: VALLE DEL ARLANZA: Lerna, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. LAS LOPAS: Covarrubias, Orbaneja del Castillo, Explotación petrolífera de Sargentes de la Lora y Villadiego. LA HUÉBIA: Pozo de la Sal. Oña, Frías y Briviesca. URBANO I (Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. URBANO II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Cardén y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono. 947/21.72. 12.

RUTA DE CÁCERES

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria, Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres: ciudad monumental, Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera / de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/ 24.92.00.

RUTA DE CANTABRIA

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viejo. Los valles: Valle del Saja.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérmolos. Teléfono: 942/ 88.01.11.

RUTA DE LEÓN

Resumen de contenidos: León: Origen de un Reino. San Isidoro. Catedral y San Marcos. El Bierzo. Los Mólulos. Villafranca del Bierzo. El Camino de Santiago. La Montaña de León. Los Hoces de Vegacervera. Astorga. La Maragatería: Castriello de los Polvazares y Val de San Lorenzo.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos (Colegio Fray Pedro / Ponce de León). Carretera de Pueblo de Sanabria, sin número. Teléfono de Astorga: 987/ 61.01.75.

RUTA DE MADRID

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austria y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: los transportes, el "Metro"; la arquitectura moderna; visita a un centro comercial y a un medio de comunicación; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La Sierra.

Alojamiento: Albergue de la Casa de Campo.

RUTA DE MURCIA

Resumen de contenidos: El agua: trasvase Tajo-Segura. Lorquí. Ojos y Balneario de Archena. Minería e Industria: Cartagena. La Unión y Portman. Refinería de Escoruberas. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia capital, su catedral, el casino. Museo Salzillo... El Mar Menor y La Manga.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santiago de la Ribera.

RUTA DE NAVARRA

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos /

(Borobonville). Navarra geográfica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontiva Estella (Navarra). Teléfono: 949/55.16.16

#### RUTA DE LA RIOJA

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. Hero y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El Valle del Ebro y Arnedo. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de / Navarrete. Logroño capital: Organización social e institucional: El Ebro. La Sierra de Cameros y valle de Leza.

Alojamiento:

#### RUTA DE SALAMANCA

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plara: Candelario, El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca) Teléfono: 923/ 20.02.21.

#### RUTA DE SORIA

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero, El burgo de Osma y Calataña - zor. Espacios naturales: La Laguna Negra, El Cañón del Río Lobos y La Fuente de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa M<sup>a</sup> de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambona y Numancia, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34.31.02.

#### RUTA DE TOLEDO

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadalupe. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción sin número. Teléfono: 922. 32.04.64.

#### RUTA DE ZARAGOZA

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y el Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Hueaca y su entorno Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña, Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: Periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: El Imperio Romano.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza.

*ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1501/87, interpuesto por don Godofredo Camacho Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo n° 1501/87, interpuesto por D. Godofredo Camacho Pérez, contra Resolución de 29.10.86 de la Comisión Provincial de Adultos de Málaga, y denegación presunta de la alzada interpuesta sobre adjudicación de plazas, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-

administrativo interpuesto por D. Godofredo Camacho Pérez, contra el acto de adjudicación de plazas de Adultos en Centro Públicos de la provincia de Málaga, hecho en 29.10.86 por la Comisión Provincial de Educación de Adultos de dicha Provincia.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 763/87, interpuesto por doña María Angeles Aires Gálvez.*

En el recurso contencioso-administrativo n° 763/87, interpuesto por D<sup>a</sup> María Angeles Aires Gálvez, contra Resolución de 24.12.86 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada, desestimando petición sobre fecha de promoción y puntuación en concurso de Educación Especial, y no confirmación en 3.3.87, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Santiago C. López González, en el representación acreditada de D<sup>a</sup> Angeles Aires Gálvez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 3.3.87, que desestimando el recurso de alzada deducido por la actora contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de 24.12.86, que a su vez había desestimado la reclamación formulada contra la fecha de promoción que aparecía en las listas provisionales de participantes en Concurso de Educación Especial, convocado por Orden de 20.10.86, adjudicó-provisionalmente los destinos del concurso, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho, y en su lugar se declara que su antigüedad, a efectos de puntuación es la del curso 74-75, y el consiguiente derecho al destino correspondiente a dicha antigüedad».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 19/88, interpuesto por doña María Angustias León Casas.*

En el recurso contencioso-administrativo n° 19/88, interpuesto por D<sup>a</sup> María Angustias León Casas, contra Resolución de 23.10.87 de la Consejería de Educación y Ciencia que en alzada confirmo la de 12.2.87, de la Delegación Provincial de Granada, sobre excedencia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias León Casas, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 23.10.87, confirmatoria en alzada de otra de la Delegación Provincial de Granada de 12.2.87 sobre duración de la excedencia voluntaria, estimándose ajustados a derechos tales actos».

Esto Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1340/87, interpuesto por don Manuel de Lemus Varela.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1340/87, interpuesto por D. Manuel de Lemus Varela, contra Resolución de 2.4.87 de la Consejería de Educación y Ciencia sobre Concurso de Traslados de Escuelas de Artes y Oficios, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D.ª Josefina López-Marín Pérez, en nombre de D. Manuel de Lemus Varela, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2.4.87 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre profesores de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocadas por Orden de 2.10.86, y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugnados por ser conformes a derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO (PP. 38/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número veintiseis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/86, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de Compañía Española de Motores Deutz y Otto Legítimo S.A., contra Don José Salas Noguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primero y público subasto, por término de veinte días y precio de su aval o, lo(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) o l(a) demanda/a Don José Salas Noguera:

1. Porción de Tierra.- En el pago de las Eras Altas, término de Otura, con extensión de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; que linda; Nortes, Miguel Velasco Vallejo; Sur, resto de la finca matriz de Don Antonio Roldán Torres; Poniente, Carretera de Otura a la general de Granada a Motril; y Saliente, propiedades a Don Manuel Salas Dueña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), Folio 101, del Tomo 1.056 del archivo, libro 58 de Otura, finca número 2.920.

2. Nave diáfana, con destino agrícola, cubierta de uralita de estructura metálica, pago de los Altas, en término de Otura. Tiene una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados y el resto del solar de seiscientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, está destinada a patio y ensanches. Linda: frente a Este, de Don Ramón Torres, por donde tiene su entrada; derecha entrando o Norte, Don Rafael Torres Dueñas; Izquierda o Sur, viuda de Don Diego Jiménez; y espalda u Oeste de Antonio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al Folio 125, del Tomo 379 del archivo, libro 24 de Otura, finca número 1.294.

3. Casa, que tiene su acceso a través de otra finca de Don José Salas Noguera, en el pago Eras Altas, término de Otura, con extensión de ciento veinticinco metros cuadrados; consta de dos plantas de alzado, con varias habitaciones y servicios, sobre una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: Norte, Don Rafael Muros Clemente; Sur, Don Manuel Salas Noguera; Este, este último y Don Fernando Sánchez López y Oeste, otra finca de Don José Salas Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 27 vuelto del Tomo 613 del archivo, libro 40 de Otura, finca registral número 1.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya 66 el próximo día veintisiete de abril

de mil novecientos noventa a los doce y treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de:

1. Finca registral número 1.809. Tres millones quinientas mil pesetas.
2. Finca registral número 1.294. Siete millones de pesetas.
3. Y finco registral número 2.920, quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo de remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder o un tercera.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiton y hayan cubierto el tipo de la subasta, o efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinticinco de mayo de mil novecientos noventa, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dada en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 19 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.*

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asistencia técnica: « Estudio y realización de un sistema para la gestión y presentación de la información de la Consejería de Hacienda y Planificación ».

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Nixdorf Computer, S.A. (A-28214710).

Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 1989.

Importe de adjudicación: Nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000 pts.)

Asistencia técnica: « Sistema experto de valoración tributaria, Fase de Codificación, introducción de datos y formulación de la base de conocimientos ».

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Siemens, S.A. (A-28006377).

Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: Nueve millones novecientos noventa mil pesetas (9.990.000 pts.).

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento AL-451 enlace de N-374 con AL-450, p.k.0,00 al 10,00»  
Clave: C-52198-CS-9A (CS-AL-105).  
Empresa adjudicataria: Probisa (Productos Bituminosos, S.A.)  
Presupuesto de adjudicación: 126.634.000 pts.

Denominación: Refuerzo y mejora de firme en la carretera C-435 de la N-435 a Santa Olalla, del p.k. 0,000 al 4,025.  
Clave: C-52245-RF-9H (RF-H-117)  
Empresa adjudicataria: Modecar, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 52.195.000

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.- El Director General, José Salgueira Carmona.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 50 viviendas en Los Palmeros, Córdoba.

Clave: CO-84/060-2

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Fergar Andalucía, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 89.537.954

Coefficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Rehabilitación del antiguo cuartel de Caballería de Ulrreru (Sevilla).

Clave: SE-89/05-AS

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Construcciones Hernando, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 99.268.823

Coefficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 110 viviendas en Pol. Guadalquivir de Córdoba

Clave: CO-87/214

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Tressa

Presupuesto de adjudicación: 394.500.000

Coefficiente de adjudicación: 2,1%

Denominación: Edificación de 10 viviendas en Los Marines, Huelva.

Clave: H-87/480

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Contractor, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 44.800.000

Coefficiente de adjudicación: 0,14686

Denominación: Complementario al de 24 viviendas en Torre-cera, Jerez de la Frontera

Clave: CA-84/114-1

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Ulloa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 23.663.716

Coefficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 22 viviendas en San Isidro del Guadalete, Jerez de la Frontera

Clave: CA-84/112-1

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Gaesa.

Presupuesto de adjudicación: 18.865.403

Coefficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 20 viviendas en Mojácar, Almería.

Clave: AL-88/630

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa

Empresa adjudicataria: Dualsa.

Presupuesto de adjudicación: 83.056.159

Coefficiente de adjudicación: 7,41%

Denominación: Edificación de 16 viviendas en Villonueva del Rey

Clave: CO-89/060

Sistema de adjudicación: Subasto con admisión previa

Empresa adjudicataria: Construcciones Trenado, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.616.537

Coefficiente de adjudicación: 2,49%

Denominación: Complementario al de 48 viviendas en Borbaste, Cádiz.

Clave: CA-85/020-1

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Ferroviol, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.023.456

Coefficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 30 viviendas en Medina Sidonia, Cádiz.

Clave: CA-84/320-1

Sistema de adjudicación: Contratación directa  
 Empresa adjudicataria: Ginés Navarro, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 13.284.000  
 Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 15 viviendas en Villanueva de Córdoba.

Clave: CO-88/690  
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa  
 Empresa adjudicataria: Conmovisa  
 Presupuesto de adjudicación: 64.162.158  
 Coeficiente de adjudicación: 2%

Denominación: Edificación de 8 viviendas en Montemayor.  
 Clave: CO-89/050  
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa  
 Empresa adjudicataria: Moriles y Construcciones, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 37.566.408  
 Coeficiente de adjudicación: 5,5%

Denominación: Edificación de 25 viviendas en Fernán Núñez.  
 Clave: CO-89/010  
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa  
 Empresa adjudicataria: Aglamad, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 82.647.856  
 Coeficiente de adjudicación: 8,9%

Denominación: Edificación de 30 viviendas en Marchena.  
 Clave: SE-88/010  
 Sistema de adjudicación: Contratación directa.  
 Empresa adjudicataria: Lasán, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 112.170.408  
 Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 60 viviendas en Peñafloz.  
 Clave: SE-82/070-1  
 Sistema de adjudicación: Contratación directa  
 Empresa adjudicataria: Cutesa.  
 Presupuesto de adjudicación: 19.341.152  
 Coeficiente de adjudicación: 0,04%

Denominación: Cimentación por losa de 40 viviendas en Los Asperones, Málaga (1ª Fase)  
 Clave: MA-89/200-1  
 Sistema de adjudicación: Contratación directa  
 Empresa adjudicataria: Auxini, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 21.903.321  
 Coeficiente de adjudicación: 2,17%

Denominación: Cimentación por losa de 40 viviendas en Los Asperones, Málaga (2ª Fase)  
 Clave: MA-89/200-2  
 Sistema de adjudicación: Contratación directa  
 Empresa adjudicataria: Auxini, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 19.817.302  
 Coeficiente de adjudicación: 2,17%

Denominación: Terminación de 25 viviendas en Puebla de Guzmán.  
 Clave: H-83/130  
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa  
 Empresa adjudicataria: Manuel Sánchez, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 110.481.297  
 Coeficiente de adjudicación: 0%

Denominación: Edificación de 24 viviendas en Carmona.  
 Clave: SE-88/240  
 Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa  
 Empresa adjudicataria: Carlos Martos Nava.  
 Presupuesto de adjudicación: Subasta con admisión previa.  
 Coeficiente de adjudicación: 2,11%

Denominación: Edificación de 13 viviendas en Alpendeire.  
 Clave: MA-89/040  
 Sistema de adjudicación: Contratación directa  
 Empresa adjudicataria: Coprocasa.  
 Presupuesto de adjudicación: 55.622.646  
 Coeficiente de adjudicación: 0%

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Proyecto de construcción de obras e instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Barbate (Cádiz)».  
 Expediente: T-88905-Epxx-9K  
 Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.  
 Empresa adjudicataria: ALATEC S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 5.913.000,00 pesetas.  
 Coeficiente adjudicación: 0,8799107

Sevilla, 12 de enero de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita:

Denominación: «Mejora de trazado con variante en la carretera C-337 de Monda al Puerto de Ojén, p.k. 0,000 al 7,000 y 9,500 al 8,200».  
 Clave: C-51069-ON2-9M (2-MA-121).  
 Empresa adjudicataria: FERPI, S.A. Transportes y Obras y Peninsular de Contratas, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: 1.056.285.000 pesetas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de plantaciones que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de plantaciones que se cita:

Denominación: «Plantaciones en la mediana de la Autovía A-92. Tramo: Granada».  
 Clave: C-52149-CS-9G.  
 Empresa Adjudicataria: Anthos, S.A.  
 Presupuesto de Adjudicación: 60.420.157 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 111/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.318.605/2111.  
 Título: Abastecimiento a la comarca de la contraviesa. 1ª Fase.  
 Presupuesto de Contrato: 1.686.008.252 pesetas.  
 Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.  
 Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e).  
 Grupo E, subgrupo 1, categoría e).  
 Grupo E, subgrupo 6, categoría e).  
 Fianza provisional: 33.720.165 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de mayo de 1990, o las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de mayo de 1990, a las 11 horas en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 24 de enero de 1990.

Sevilla, 22 de enero de 1990.- El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

#### ANUNCIO de la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga, de concurso público de obras (PP. 91/90).

Firmado Convenio con la Oficina de Rehabilitación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para las obras de restauración de las fachadas de las Plazas de la Constitución, Uncibay y Félix Sáenz de esta Capital, y una vez aprobado el expediente de adjudicación de dichas obras, se anuncia concurso público en las siguientes condiciones:

Objeto: Obras de restauración de las fachadas de determinados edificios de la Plaza de la Constitución, Uncibay y Félix Sáenz.

Tipo de licitación: 22.411.748, 15.049.451 y 26.968.187, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, en la Sede de esta Corporación sita en c/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, en horas de 9 a 14.

Los interesados en participar en el concurso, podrán examinar las bases y presupuestos de las obras objeto del concurso, en la Oficina de Rehabilitación del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Hilería núm. 45; Edificio Banco Hipotecario, o en la Sede de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Málaga, 12 de enero de 1990.- El Presidente.

**CORRECCION** de errores de la Resolución de 5 de julio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva de diversos contratos (BOJA núm. 59, de 25.7.89).

Habiéndose observado error en el texto de la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 59 de 25 de julio de 1989, pág. 3353; por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su corrección:

Así donde dice: «Denominación: Señalización y Guardería de la finca «La Torera» de Zalamea la Real (Huelva);

Debe decir: «Señalización y Guardería de la finca «La Torera» de Calañas (Huelva)».

Sevilla, 23 de enero de 1990

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**ORDEN** de 28 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de diciembre de 1989, la adjudicación definitiva, realizada mediante contratación directa, del contrato de obra:

Denominación: «Proyecto básico y de ejecución de oficinas y laboratorios para la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes».

Empresa adjudicataria: Obras y Mantenimientos, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: 23.589.520 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ORDEN** de 29 de diciembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de diciembre de 1989, la adjudicación definitiva, realizado mediante subasta, del contrato de obra:

Denominación: «Proyecto de conservación y mejoras en el laboratorio de sanidad y producción animal de Córdoba».

Empresa adjudicataria: Internacional de Construcciones y Obras, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 38.371.741 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**RESOLUCION** de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada (FG89000040) (Res. Q-209/90). (PD. 96/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de tres aljibes y tres apriscos en los montes Sierra de Orce, Atochares y Cortijo Escribano y de una balsa en el monte Jorquera y Lonzas.

Presupuesto tipo de licitación: 26.603.118 ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.  
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán par cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: El expediente que se indica se tramita anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 12 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (2/89/305) (Res. Q-199/89).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Trabajos de Investigación en registros públicos en comarcas de reforma agraria».

Fecha de adjudicación definitiva: 13 de noviembre de 1989

Importe de adjudicación: 82.115.077 ptas.

Empresa adjudicatario: TRAGSA

Sevilla, 12 de enero de 1990.— El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (1/88/255) (Res. P-200/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de motocicletas toda terreno de 125, cc.».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de diciembre de 1989

Importe de adjudicación: 9.863.880 ptas.

Empresa adjudicatario: VESPASUR, S.A.

Sevilla, 12 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PS89000087) (Res. P-202/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Revisión y puesta a punto de las instalaciones eléctricas de la puesta en riego de los suministros I-4 e I-5 en la zona regable de Almonte-Marismas. Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de diciembre de 1989

Importe de adjudicación: 15.201.780 ptas.

Empresa adjudicatario: ELECTROAMSA, S.A.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PS89000086) (Res. P-201/90).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Revisión y puesta a punto de las instalaciones mecánicas de la puesta en riego de los subsectores I-4 e I-5 en la zona regable de Almonte-Marismas. Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de diciembre de 1989

Importe de adjudicación: 17.449.223 ptas.

Empresa adjudicatario: RIEGOSUR, S.A.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras mediante el sistema de contratación directa.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha acordado hacer pública la Resolución 27-12-89, por lo que se adjudican definitivamente y mediante el sistema de contratación directa, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Casabermejo

Reparaciones varias viviendas conserje en el C.P. «San Sebastián»

Importe adjudicación: 8.271.903

Contratista: COGESCA

Localidad: Málaga

Reparaciones I.F.P. «La Rosaleda»

Importe adjudicación: 9.900.000

Contratista: Construcciones San José, S.A.

Localidad: Villanueva de Algaidas

Sust. 2 Unds. Presc., Urbanización y calefac. C.P. «San Francisca»

Importe adjudicación: 24.490.000

Contratista: Tomás Arjona

Málaga, 27 de diciembre de 1989.— El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### ANUNCIO (PP. 1602/89).

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar a concurso la adquisición de varios vehículos contra incendios con destino al Servicio Provincial de Protección Civil y Extinción de Incendios, comprensivo de los siguientes lotes y tipos máximos de licitación:

Lote nº 1: Dos auto-escaleras-brazo articulado sobre auto-bastidor de serie, cuya capacidad de carga no sea inferior a

5.500 Kg. y máximo 9.000 kg. con tracción trasero (4 x 2).

Tipo de licitación: 28.000.000 Ptas. por unidad TOTAL 56.000.000 ptas. Garantía Provisional: 292.500 ptas. por unidad. Si se oferta a las dos unidades, el importe de la garantía provisional es de 502.500 ptas.

Lote nº 2: Una autobomba Nodriz sobre autobastidor de serie, con motor Diesel de 225 CV. DIN. de potencia mínima y tracción trasera, con cisterna con capacidad de 9.000 litros. Tipo de licitación: 22.000.000 ptas. Garantía Provisional: 247.500 ptas.

Lote nº 3: Dos autobombas Urbanas Pesadas, sobre autobastidor de serie, con motor Diesel de 225 CV. DIN. de potencia mínima y tracción trasera, con cisterna con capacidad de 4.000 litros.

Tipo de licitación: 22.000.000 ptas. por unidad. TOTAL: 44.000.000 ptas. Garantía Provisional: 247.500 ptas. por unidad. Si se oferta a las dos unidades, el importe de la garantía provisional es de 412.500 ptas.

Lote nº 4: Una autobomba Urbana Ligero, sobre autobastidor de serie, con motor Diesel de 125 CV. DIN. de potencia mínima y tracción trasera, con cisterna con capacidad de 2.000 litros.

Tipo de licitación: 14.500.000 ptas. Garantía Provisional 191.250 ptas.

Si se oferta a la totalidad del material el importe de la garantía provisional es de 1.106.250 ptas.

Pueden solicitarse los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas en el Negociado de Contratación y Ejecución (Sección de Carreteras) de esta Corporación hasta el 19 de enero de 1990.

Las ofertas y documentación se presentará en el Registro General de Entrada de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, 15) hasta el día 5 de febrero de 1990. Tanto la oferta como los documentos que se acompañen a la misma deberán presentarse en idioma castellano, por traducción oficial, en su caso.

La apertura de pliegos con las proposiciones presentados tendrá lugar, en acto público, el día 6 de febrero de 1990 en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las doce horas.

El adjudicatario o adjudicatarios constituirán obligatoriamente una fianza definitiva, consistente en la aplicación al importe de la adjudicación de los porcentajes medios que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se efectuarán a la presentación de la correspondiente factura a la que se acompañará el acta de recepción del material adjudicado y deberá ser aprobado por la Presidencia de la Corporación.

Se admite la agrupación de contratistas conforme a lo determinado en los artículos 10 y 101 de la Ley de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias.

El adjudicatario o adjudicatarios abonarán el importe de los anuncios relativos al concurso en la proporción correspondiente a lo que se adjudique.

El contrato se perfeccionará por la adjudicación definitiva (art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y art. 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

La Diputación hará la adjudicación a aquél o aquéllas de los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previo los informes técnicos necesarios, sin atender exclusivamente el contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente sus características, pudiendo incluso declarar desierto el concurso o parte del mismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D.N.I. nº ..... en su propio nombre (o en representación de .....), Cédula de Identificación Fiscal núm. .... (en su caso), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha ..... así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de ..... (índiquese el suministro que ofrece) con destino al servicio de la Corporación, mediante concurso la ofrece para venderlo por la cantidad total de ..... Ptas. (en letra) ..... ptas. y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicadas y demás disposiciones aplica-

bles, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en mencionados pliegos. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 20 de noviembre de 1989.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONCURSO (PP. 74/90).

Objeto. La contratación del servicio de limpieza en las oficinas del Servicio Provincial de Gestión Tributaria, Recaudación y Asistencia Económica, dependiente de esta Diputación.

Clasificación requerida. Grupo C, Subg. 6, Categoría A. Tipo de licitación. Se fija como tipo de licitación máxima la cantidad de 12.000.000 ptas. que se abonará con cargo al Presupuesto vigente.

Duración. Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Fianzas. Provisional: 205.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salva que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar. La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Pasaje de los Seises, planta 1).

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... Calle ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... en su propio nombre (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para ....., las que acepta en todos sus partes, se compromete o efectuar la prestación del referido servicio en la cantidad de ..... ptas. (en letras sin céntimos) hasta el 31 de diciembre de 1990. Fecha y firma del proponente.

Este escrito se dirigirá al Excm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de enero de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pina Menchén.

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)**

**ANUNCIO. (PP. 15/90).**

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 18/12/89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra los pliegos de condiciones técnicos y económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto de Urbanización de la Calle Fray Agustín de San Pascual», con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnico municipal de Obras y Urbanismo.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 26.398.844 Ptas.

4º. Pogo: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 527.976 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponde de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de urbanización de la calle Fray Agustín de San Pascual, en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D ..... , mayor de edad, de estado ..... , de profesión ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , con D.N.I. núm. .... expedido en ..... , el día ..... de ..... de ..... , en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio en .....), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar la adquisición de un equipo de gestión informatizada de planimetría.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 527.976 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de ..... Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fueren.

Marbella, a ..... de ..... de 1990.  
Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Morbello, 20 de diciembre de 1989.— El Alcalde.

**ANUNCIO. (PP. 16/90).**

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 18/12/89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto de Acerada y Refuerzo de firme en calle Dr. Eduardo Evangelista de San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnico municipal de Obras y Urbanismo.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato lo suma de 35.469.355 Ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 709.387 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponde de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de acerado y refuerzo de firme en la calle Dr. Eduardo Evangelista de San Pedro Alcántara, en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D ..... , mayor de edad, de estado ..... , de profesión ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , con D.N.I. núm. .... expedido en ..... , el día ..... de ..... de ..... , en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio en .....), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar la adquisición de un equipo de gestión informatizada de planimetría.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 709.387 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de ..... Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a ..... de ..... de 1990.  
Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil uno vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 20 de diciembre de 1989.- El Alcalde.

### ANUNCIO. (PP. 64/90).

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de octubre de 1989, se anuncio el siguiente concurso:

1º. Objeto del concurso: El Ayuntamiento de Marbella convoca licitación pública para otorgar la concesión en el subsuelo de la Avda. del Mar de Marbella, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, de la explotación de un estacionamiento público para vehículos automóviles.

2º. Financiación: 1). El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras incluidas en el proyecto así como las modificaciones y desviaciones que hayan de introducirse en los servicios existentes.

2) El concursante podrá proponer que el Ayuntamiento de Marbella financie parcialmente el coste de las obras de construcción del aparcamiento o estacionamiento.

3) Los concursantes justificarán la forma de financiación a que proyecten recurrir, y el concesionario habrá de garantizar las operaciones de financiación complementarias si eventualmente, fueren precisas por una elevación de los costes. Todos los gastos de formalización de la concesión serán de cuenta de la empresa concesionaria.

4) El adjudicatario podrá hipotecar el derecho real de concesión de que sea titular, pero no los bienes sobre los que la concesión recae, dando previa cuenta el Ayuntamiento. A efectos del estricto cumplimiento de lo prevenido en el núm. 2) del artº 3º, de este pliego, deberá garantizarse que dicho hipoteca esté cancelada cinco años antes de la fecha fijada para la reversión.

3º. Duración de la concesión: 1) El plazo máximo de la concesión será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha en que el estacionamiento entre en explotación, aunque sea parcial, a cuyo efecto se extenderá la correspondiente acta de conformidad.

2) Al término de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones del estacionamiento, incluidas las complementarias, se entregarán al Ayuntamiento de Marbella en perfecto estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

3) El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar la concesión antes de su vencimiento, si lo justifican circunstancias de interés público. Salvo cuando el rescate esté basado en motivo imputable a culpa o dolo del concesionario, procederá al rescate de daños e indemnización de perjuicios, de acuerdo con las normas vigentes en la materia en aquel momento.

4) En tales supuestos, el concesionario se compromete a abandonar y dejar libre el estacionamiento en el plazo de tres meses, a partir de la notificación del acuerdo de rescate. En otro caso perdería automáticamente el derecho al rescate e indemnización previsto en el apartado anterior.

4º. Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de 9 a las 13 horas.

5º. Garantía provisional y definitiva: 1) Para tomar parte en la licitación será necesario acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido una garantía provisional de 500.000 Ptas., de acuerdo con lo prevenido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2) Este resguardo estará debidamente reintegrado con sello municipal, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente.

3) La garantía definitiva se fija en la suma de 1.000.000 de Ptas., de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo

constituirse en el plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente que fuese notificado el adjudicatario al efecto, acreditando, mediante la exhibición de su justificante y en el mismo plazo, la constitución de la misma, el pago de anuncios y reintegros subsiguientes a la publicación, en comparecencia en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Obras y Servicios Municipales.

6º. Plazo de presentación: El plazo de presentación de los ofertas será de sesenta días (60) hábiles, plazo que se contará a partir del siguiente al de la última aparición de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP., dentro del cual se presentarán en el Negociado de Obras y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente modelo:

D ..... , provisto de D.N.I. nº ..... , expedido en ..... , el día ..... , de ..... de 19 ..... , en nombre propio (o en representación de ..... ), vecino de ..... , con domicilio en ..... , enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en la Avda. del Mar de Marbella, lo acepto en su integridad, adjunto los documentos y anteproyecto en él exigidos y se comprometo a tomar o su cargo la concesión, en las siguientes condiciones:

- 1º. El plazo de ejecución de las obras será de .....
- 2º. El plazo de la concesión será de .....
- 3º. El canon anual o satisfacer al Ayuntamiento ascienda a ..... Ptas, por plaza a partir del año .....
- 4º. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en la documentación adjunta.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial la previsión y seguridad social y protección de la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

7º. Documentación: 1). Las pliegos contendrán los siguientes documentos:

- a) Resguardo de garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador ofirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Documento Nacional de Identidad del licitador y poder bastante por el Sr. Secretario de la Corporación, o funcionario Letrado de la misma, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos o fotocopia autenticada por el Sr. Secretario de la Corporación, o funcionario Letrado de la misma.
- d) Último recibo de licencia fiscal y justificante de pago de seguros sociales, si procediera.
- e) Un anteproyecto, que contendrá las circunstancias y especificaciones señaladas en el artículo siguiente.
- f) Plan y fórmulas de financiación que se prevean.
- g) Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.
- h) Cuantos documentos estime convenientes el licitador para acreditar su solvencia técnica y financiera.
- i) Descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.
- j) Cálculo de la rentabilidad en función de la amortización, intereses, gastos de explotación e ingresos probables.
- k) Canon anual por plaza de estacionamiento que, en su caso, se ofrezco al Ayuntamiento.
- l) Plan de obras a realizar, con estudio de la forma de ocupación de las vías públicas y de la ordenación del tráfico durante las distintas etapas de la ejecución de las obras.
- m) Enumeración de todos y cada uno de los estacionamientos análogos que hoyan construido, sus características principales, la entidad que otorgó su concesión y los plazos en que se construyeron, todo ello debidamente acreditado.

2) En el sobre que contenga los referidos documentos, figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para la concesión de la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en la Avenida del Mar Marbella» y se entregará en el Negociado de Contratación de 10 a 1 horas cerrado, pudiendo estar lacrado y precintado, hasta el día anterior al señalado para la apertura de las proposiciones.

3) El referido Negociado expedirá o los portadores de sobres recibo-certificación de la entrega de las pliegos, si así lo solicitaren.

8º. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Marbella a las doce horas del siguiente día hábil a aquél que finalice los sesenta días hábiles desde la última publicación en cualquiera de estos tres boletines BOE, BOJA y BOP, considerándose

inhábil a efecto de apertura de plicas los sábados trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 9 de enero de 1990.— El Alcalde, Francisco Medina.

ANUNCIO. (PP. 65/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 27/12/89, y sin perjuicio del resultado de la información pública del pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Desglose de la 2ª fase del proyecto de rehabilitación del edificio Alcoholera del Ingenio en San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos Sres. Martínez Alaudell, Gómez Martín y Martí López.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un año contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 32.382.850 Ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 647.657 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponde de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras de desglose de la 2ª fase del proyecto de rehabilitación del Edificio Alcoholera del Ingenio en San Pedro Alcántara, en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. .... expedido en ....., el día ....., de ....., de ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en .....,), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras desglose de la 2ª Fase del Proyecto de rehabilitación del Edificio Alcoholera del Ingenio en San Pedro de Alcántara.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 647.657 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de ..... Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-

administrativas y técnicas de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a ..... de ..... de 1990. Firmo del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 16 de enero de 1990.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 66/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 14 de noviembre de 1988, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de «Proyecto desglosado y reformado del nuevo Parque Cementario Municipal La Torrecilla (3ª Fase)» con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un año contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 52.120.314 Ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 606.203 Ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponde de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras de proyecto desglosado y reformado del nuevo Parque Cementario Municipal La Torrecilla (3ª Fase), en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. núm. .... expedido en ....., el día ....., de ....., de ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en .....,), hace constar:

1) Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto desglosado y reformado del nuevo Parque Cementario Municipal La Torrecilla (3ª Fase).

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposicio-

nes vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 606.203 Ptas.

4) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

5) Propone como precio total el de ..... Ptas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a ..... de ..... de 1990.  
Firma del licitador

9ª. Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10ª. Apertura de pllicas: La apertura de pllicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pllicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 16 de enero de 1990.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

### ANUNCIO de convocatoria de subasta (PP. 92/90).

Objeto: Es objeto de la presente subasta la contratación de la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de «Protección del talud del Camino Viejo de la Chanca (Almería).

Tipo de licitación: El precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de noventa y un millanes treinta y seis mil setecientos cuatro pesetas (91.036.704 ptas.) importe del presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización.

Duración del contrato: Las obras estarán ejecutadas en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán a favor del Ayuntamiento de Almería una fianza provisional de un millón ochocientos veinte mil setecientos cuatro pesetas (2% del presupuesto de contrata).

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario constituirá a favor del Ayuntamiento una fianza definitiva igual al 4% del importe total.

Presentación de pllicas. En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los Pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hayan en la Sección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de Pllicas.

### MODELO DE PROPOSICION

D .....  
con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ....  
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para .....  
..... se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de .....  
Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Almería, 22 de enero de 1990.- El Alcalde.

### ANUNCIO de convocatoria de subasta (PP. 93/90).

Objeto: Es objeto de la presente subasta la contratación de la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de «2ª Fase del Parque Central de Bomberos de Almería».

Tipo de licitación: El precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.) importe del presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización.

Duración del contrato: Las obras estarán ejecutadas en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán a favor del Ayuntamiento de Almería una fianza provisional de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas) (2% del presupuesto de contrata).

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario constituirá a favor del Ayuntamiento una fianza definitiva igual al 4% del importe total.

Presentación de pllicas. En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de pllicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los Pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hayan en la Sección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en las días y horas previstas para la presentación de Pllicas.

### Clasificación de contratistas

De acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, han de reunir las siguientes condiciones: Estar clasificados en el Grupo C, son los subgrupos exigibles de acuerdo con la entidad de la obra actual, núm. 1, 2, 3 y 4 y poseer la categoría E. El adjudicatario habrá de presentar, previo al acta de Replanteo, una programación de la obra dentro del plazo de ejecución previsto y garantizar una Dirección Facultativa a pie de obra.

### MODELO DE PROPOSICION

D .....  
con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ....  
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para .....  
..... se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de .....  
Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Almería, 22 de enero de 1990.- El Alcalde.

### ANUNCIO de convocatoria de subasta (PP. 94/90).

Objeto: Es objeto de la presente subasta la contratación de la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de «2ª Fase Urbanización Avenida Mediterráneo Sur y R. Ferial».

Tipo de licitación: El precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de ochenta y ocho millones trescientas catorce mil seiscientos catorce pesetas (88.314.614 ptas.) importe del presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización.

Duración del contrato: Las obras estarán ejecutadas en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán a favor del Ayuntamiento de Almería una fianza provisional de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas (2% del presupuesto de contrata).

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario constituirá a favor del Ayuntamiento una fianza definitiva igual al 4% del importe total.

Presentación de pllicas. En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en días hábiles, de 9 a 13 horas, hasta

el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los Pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hayan en la Sección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de Plicas.

**Clasificación de contratistas**

El Contratista deberá ostentar la siguiente clasificación en base a la Orden Ministerial de Hacienda, de 28 de marzo de 1968:

Grupo C, Subgrupo 6; o Grupo G, Subgrupo 3; o Grupo G, Subgrupo 6.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... con domicilio en ..... D.N.I. núm. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar: Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para ..... se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Almería, 22 de enero de 1990.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)**

**ANUNCIO. (PP. 23/90).**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinario de 19 de los corrientes, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de ejecución de Pabellón de Usos Múltiples en el Polideportivo Juan Gutiérrez de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia de Huelva o de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del mismo artículo, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El presente concurso tiene por objeto la ejecución de las obras de ejecución de Pabellón de Usos Múltiples en el Polideportivo Juan Gutiérrez, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Superior D. Antonia Alba Carrillo, y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobados por esta Corporación en sesiones de 17 de octubre y 19 de diciembre de 1989, respectivamente.

El tipo de licitación se fija en 22.327.748 Ptas., I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras se ejecutarán en el plazo de nueve meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acto de replanteo, si se precisase este requisito.

La fianza provisional se fija en 446.555 pesetas. La fianza definitiva será el 6 por 100 del tipo de licitación. En ambos casos se admite el aval bancario y deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

El pago del contrato se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de esta Corporación.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: C.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de ejecución del Pabellón de Usos Múltiples en el Polideportivo Juan Gutiérrez de esa Ciudad, y a cuyos efectos hago constar:

- 1) Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... ptas. que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.
- 2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
- 3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobre el número 1 y el número 2.

El número 1 llevará el texto: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PABELLON DE USOS MULTIPLES, EN EL POLI DEPORTIVO JUAN GUTIERREZ DE PALOS DE LA FRONTERA.

El número 2 llevará el texto: «DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA», en el que figurarán los documentos a que se refiere la cláusula 18 del Pliego de condiciones económico-administrativas.

Ambos sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación de la convocatoria del concurso en los Boletines Oficiales del Estado, Provincia de Huelva o Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas de lunes a viernes, ambos inclusive.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 26 de diciembre de 1989.- La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para contratación de la conservación de semáforos. (PP. 41/90).*

Objeto: Asistencia técnica de las instalaciones de señalización automática de ordenación de la circulación, semáforos, equipos locales, de área, ordenador central y equipos conexos.

Tipo de licitación: 40.000.000 pesetas.

Duración del contrato: Tres años, prorrogable por dos años más, a voluntad del Ayuntamiento, previo acuerdo expreso del mismo.

Garantía provisional: 485.000 pesetas.

Examen del expediente: Sección Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días, por ser de tramitación urgente, contadas a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las 12,00 horas del siguiente día hábil o aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

**MODELO DE PROPOSICION**

Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente, debiendo acompañar catálogos para identificación del mobiliario:

D. .... (en nombre propio o en representación del .....), con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., enterado del anuncio para el suministro de mobiliaria y habiendo examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas, lo acepta en todas sus partes, obligándose al suministro de los muebles relacionados, por el

precio unitario que se expreso o continuación para cada uno de ellos .....  
 Se compromete a realizar la entrega en el plazo de .....  
 Igualmente se compromete a suministrar aquellos otros artículos de género similar, no incluidos en la relación-catálogo oficial, solicitados por el Ayuntamiento, efectuando un descuento del ...% sobre el precio de tarifa, y caso de no existir tarifa se establecerían los precios por un sistema contradictorio.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de enero de 1990.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, por el que se anuncia concurso de suministro de mobiliario durante 1990. (PP. 42/90).**

Objeto: Suministro de todo el mobiliario necesario para las distintas dependencias municipales.

Tipo de licitación: 25.000.000 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1990.

Garantía provisional: 335.000 pesetas.

Examen del expediente: Sección Contratación, Compras y Patrimonio, en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días, por ser de tramitación urgente, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las 12,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13,00 horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

**MODELO DE PROPOSICIONES**

Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, conforme al siguiente:

D. ....  
 con domicilio en ..... y D.N.I. o pasaporte número .....  
 actuando (en nombre propio o en representación del) .....  
 enterado de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la conservación de semáforos, se compromete a la prestación del servicio, por un importe de PESETAS .....  
 (en letra y número), cantidad que incluye el costo de la prestación del servicio, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el % que corresponda en concepto de Impuestos sobre el Valor Añadido (I.V.A.), y que representa una baja en PESETAS .....  
 respecto al tipo de licitación aprobado, ofreciendo, además, las siguientes mejoras .....

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como los particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de enero de 1990.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIO de concurso. (PP. 95/90).**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1989, acordó convocar concurso público para la contratación de asistencia técnica con empresas consultoras o de servicios para el control y vigilancia de las obras de redes de servicios, pavimentación y jardinería del proyecto de urbanización «Bermejales-Norte», con arreglo a las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 30.000.000 ptas.

Fianza provisional: 600.000 ptas.  
 Pagos: Certificaciones expedidas por el Director de los trabajos.

Clasificación: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría b.  
 Plazo de ejecución: Hasta la recepción provisional de las obras.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP se encontrarán expuestos en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración (Plaza de la Encarnación, núm. 24-26, 4 plantal, los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, a efectos de posibles reclamaciones. Asimismo dichos Pliegos podrán ser solicitados y examinados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el BOJA, BOP o BOE, en su caso. En el supuesto de que las proposiciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, Modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

En todo caso, cada propuesta constará de tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en ellos el título de los trabajos objeto del contrato, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Sobre «A» denominado «Referencias».

Sobre «B» denominado «Propuesta Técnica».

Sobre «C» denominado «Propuesta Económica».

Cada uno de estos sobres contendrá lo exigido en los Pliegos de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas que regirán la contratación.

Agrupación de empresas: En el supuesto de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de las ofertas: 3 meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo si el día recayese en sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1989

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D. ....  
 mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en .....  
 con D.N.I. núm. ...., en nombre propio o en representación de .....  
 lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso para .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... ptas., (en letra y número), incluido I.V.A., que representa una baja del ...% respecto al tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 1990.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Benoso Dávila.

**CONSORCIO BAHIA DE CADIZ****ANUNCIO (PP. 53/90).**

La Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz, ha acordado convocar los siguientes concursos:

A) Contratación del transporte de rechazos y cenizas de sus fábricas.

B) Contratación de alquileres de maquinarias diversas. Todo ello con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas.

Las ofertas se realizarán sin sujeción a tipo. La fianza provisional para participar en cada concurso será la siguiente:

A) 600.000 ptas.

B) 60.000 ptas.

La Fianza definitiva alcanzará el 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el siguiente modelo:

D .....  
domiciliado en .....

..... con D.N.I. núm. ....  
en su propio nombre o representación de .....  
..... enterado del anuncio publicado  
en el BOE núm. .... anunciando concurso  
para ..... conocidos y  
aceptadas los Pliegos de Condiciones económica-administrativas y  
técnicas, me comprometo a la prestación del Servicio con sujeción  
a los siguientes precios.

(lugar, fecha y firma)

Los citados Pliegos de Condiciones podrán examinarse en la Secretaría General del Consorcio (Palacio Diputación Provincial de Cádiz), en horas de 9 a 13, desde la publicación de este anuncio, hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que es de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE, verificando su apertura a las 14 horas del 5º día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo en el caso de que alguna/s de esta/s haya/n sido presentada/s por correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el decimoquinta día natural siguiente, en el Palacio Provincial.

Cádiz, 8 de enero de 1990.- El Presidente, Juan M. García Candón.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial Andaluza de Protección Vegetal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 12 de enero de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial Andaluza de Protección Vegetal, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios de productos plaguicidas, siendo las firmantes del acta de constitución: D. José M. Bernáldez Villar, D. Joaquín Coronado Arteaga, D. Manuel Gómez Rodríguez, D. Manuel Bermúdez Bueno y D. Javier Ruiz Naranjo.

Sevilla, 15 de enero de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Promotores Inmobiliarios de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 12 de enero de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios Promotores Inmobiliarios de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios de la Promoción Inmobiliaria, siendo las firmantes del acta de constitución: D. Juan Moreno Moreno, D. José Luis Piédrola Orta y D. Justo San Emeterio Arráiz.

Sevilla, 15 de enero de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo, a las 13 horas del día 17 de enero de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de

Diplomados Superiores en Criminología, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Diplomados Superiores en Criminología, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Rafael Jiménez González, D. Luis Fernández Díez, D. Maximino Muñoz Aranda, D. Fr. Jovier Mendoza Cerrato y D. Rafael Santos Priego.

Sevilla, 19 de enero de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravío de resguardo (PP. 8/90).*

Extraviada carta de pago como resguardo de fianza en metálico, expedida por la Tesorería General de esta Junta de Andalucía con fecha 2 de junio de 1987, con el número de orden 5.112, por importe de 360.000 pesetas que fue constituida por «NOVOGRAPH, S.A.» en garantía de «Suministro de ejemplares de historieta gráfica y carteles», a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe de la fianza sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Director General, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casabermeja, provincia de Málaga (MA-86-070/V).*

Expediente MA-86-070/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Casabermeja, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de

solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Casabermeja, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un mes (1) a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 19 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Casabermeja, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 19 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de enero de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

### C. P. LOPE DE VEGA

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 56/90).

Habiendo sufrido extravío el Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Antonia Rocío Torres Donaire que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el Libro 1, Fólío 7, Número 2183000112 de la Serie B, núm. 0530598, de fecha 12 de febrero de 1986; se hace público el presente anuncio y requerimiento a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al Ilmo. Sr. Director del Colegio Público de E.G.B. «Lope de Vega», y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo Título de Graduado Escolar.

Almonte, 11 de enero de 1990.- El Director.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

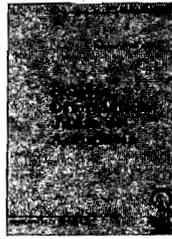
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



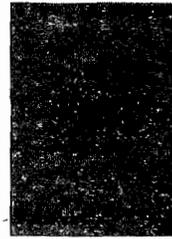
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



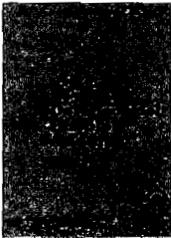
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



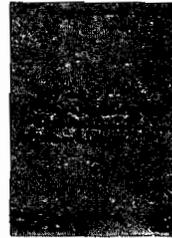
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



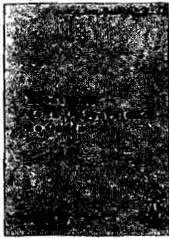
PVP: 200 pts.



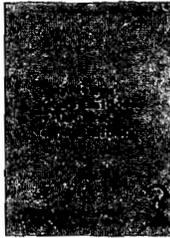
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



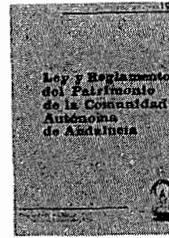
PVP: 200 pts.



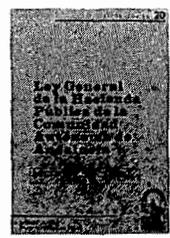
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.